

<b>CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	<b>COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN</b>
		Técnico de Radio: Juan Sebastián González- Productor Ejecutivo de Radio  Técnico de Televisión: Ximena Viña- Jefe de Grupo del Canal Institucional  Planeación: Juan Sebastián Forero – Profesional de Planeación y del Canal Institucional  Planeación: Dora Laverde – Coordinadora de Planeación  Estructuración Jurídica: Andres Felipe Sanchez – Abogado Oficina Asesora Jurídica RTVC  Estructuración Financiera y Económica: Claudia Milena Fernández R. – Coordinadora de Presupuesto
	<b>NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO</b>	José Jorge Dangond Castro Gerente RTVC
<b>2. DATOS DEL PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> Funcionamiento y Operación Comercial	
	<b>CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES</b> 1248	
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>  EL CONTRATISTA se compromete a realizar la administración delegada para suministrar todos los bienes necesarios y el talento humano requerido para la preproducción, producción y postproducción de los eventos y actividades de las áreas misionales y proyectos transversales de la entidad, de acuerdo con los requerimientos establecidos por RTVC.	

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	<p>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC, es una entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión; conformada mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 en la Notaría 34 de Bogotá, D.C.</p> <p>En cumplimiento de su objeto social y su deber legal, RTVC - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS ha venido realizando las acciones pertinentes para llevar el servicio público de radio y televisión a los centros poblados del país, con el fin de brindar a los colombianos espacios que contribuyan al desarrollo de sus aspiraciones sociales y democráticas. Así pues, por medio de los contenidos de Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional de Colombia, Radiónica (áreas misionales de la entidad) y RTVC PLAY (como proyecto transversal a las áreas misionales); RTVC busca fomentar la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, demostrando a su vez que, en las actividades de la televisión y radio públicas, hay una opción válida para competir con calidad en el mercado de contenidos.</p> <p>La visión de RTVC se define como un "Sistema de Medios Públicos que crea, diseña, produce, realiza, preserva, pone en circulación contenidos culturales, educativos, institucionales y de información de alta calidad para todas las formas de consumo" y dentro de sus objetivos se busca beneficiar a más colombianos con la educación, información y el conocimiento, así como <u>fortalecer la participación ciudadana</u>, promover y resaltar nuestra identidad plural y abrir espacios a la nueva industria de contenidos.</p> <p>RTVC a través de sus distintos canales se ha consolidado durante los últimos años como una alternativa diferente que además de divertir, educa de forma novedosa y moderna mediante conceptos e ideas que marcan la diferencia con la programación tradicional de los distintos medios televisivos y de radios, hitos que han sido estrategia liderada por la Gerencia de RTVC para ser aplicados en los proyectos de cada una de las marcas con las que cuenta la entidad, siendo claro que su esencia está orientada al desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio nacional.</p> <p>En lo que tiene que ver con la Subgerencia de Televisión y de sus distintas marcas se puede identificar, que Canal Institucional, es un canal de cobertura nacional, que busca satisfacer los fines Estatales proponiendo una programación que fomente el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, así como ser un instrumento para fortalecer la consolidación de la democracia; por lo cual cuenta con piezas audiovisuales que muestran las actividades realizadas por Entidades del Estado mediante las cuales se pretende informar la ciudadanía acerca del ejercicio propio de sus funciones, promoción de la unidad familiar, civismo, educación, derechos humanos, la cultura y en general todo lo relacionado con la divulgación sobre los fines y principios del Estado.</p> <p>Que Señal Colombia, es un canal de cubrimiento nacional que promueve el reconocimiento y valoración de las identidades culturales, partiendo de aspectos como su geografía, diálogos pluriculturales, reconocimiento de nuestra historia y valores socioculturales, proyectos de vital importancia que permiten cumplir con la misión, objeto social, metas e hitos propuestos por RTVC</p>
--	---

pues solo así se logrará mantener informada a nuestra teleaudiencia en temas de interés cultural y educativo.

De la misma manera, RTVC a través del canal Señal Colombia pretende asegurar un énfasis educativo que facilite el conocimiento y que llegue a todos los colombianos como complemento a la educación tradicional que garantizar la competitividad del país y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población y, aunado a ello, se da la sinergia del proyecto educativo en televisión que consolida el plan global de RTVC en su propósito de fomentar la identidad como vehículo de convivencia pacífica desde sus bases.

En este sentido, en la búsqueda de beneficiar a más colombianos con la educación, información y el conocimiento, así como fortalecer la participación ciudadana, promover y resaltar nuestra identidad plural y abrir espacios a la nueva industria de contenidos, así como garantizar que los diferentes espacios con los que cuentan las Entidades del Estado, sean más cercanos a la comunidad y a la ciudadanía en general, se hace necesario contar con espacios de contacto directo y con ello, aumentar la visibilización de las marcas ya mencionadas.

Por su parte, la Subgerencia de Radio en cumplimiento de la función misional que tiene a su cargo, cuenta con una parrilla de programación sonora que se transmite por las frecuencias en AM y FM de la red de estaciones de Radio Nacional de Colombia y Radiónica a los habitantes de Colombia, y al exterior, haciendo streaming de su señal sonora a través de las páginas WEB por la Internet, llevando a los Colombianos una programación radial con contenidos que busquen el desarrollo social, la participación democrática, la construcción de nación, así como, brindar un espacio de esparcimiento enmarcado en el contexto educativo y cultural en cumplimiento de los lineamientos que sobre el particular dicte el gobierno.

Adicional a los servicios prestados por parte de RTVC, a través de sus diferentes áreas en especial radio y televisión, se vienen realizando diferentes eventos a cargo de la Entidad, en diferentes sitios de Bogotá y en ciudades tales como Medellín, Cali, Barranquilla, Villavicencio, San Andrés, entre otras, los cuales también deben ser difundidos y presentados a través de los diferentes portales Web de RTVC para que sean vistos por el público en general. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las estrategias de RTVC y sus marcas está la de dar continuidad a la estrategia de promoción externa y de posicionamiento de la marca mediante actividades de promoción que generen interés en segmentos poblacionales afines, así como con representación en eventos, festivales y mercados de calidad pertinentes con los contenidos, audiencias, formatos y espíritu de las áreas en los que la presencia de marca requiere además acciones de fidelización y reconocimiento.

Ahora bien, en cuanto a RTVC Play (entendido como proyecto trasversal a las áreas misionales de la entidad), no obstante RTVC ha realizado esfuerzos significativos para estar siempre a la vanguardia, no es menos cierto que los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la cual esta entidad debe disponer de las mejores herramientas del mercado para convertirse, a través de sus señales, en una verdadera opción para los colombianos.

En este sentido, se ha desarrollado el proyecto de Ecosistema de Contenidos Digitales, iniciativa orientada a producir y promocionar contenidos convergentes que no solo estén en la tradicional



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

	<p>pantalla de televisión y en la emisora de radio, si no que trascienda su contenido y abarque nuevas plataformas llegando a nuevas audiencias. Con esto, se ofrece la opción de crear una relación más cercana entre RTVC y los usuarios de sus servicios, a través de las páginas de las marcas y sus respectivas redes sociales, y con la plataforma de contenidos OTT llamada RTVCPlay. Ésta nace como parte de una sólida estrategia de convergencia y desarrollo digital de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) – Sistema de Medios Públicos con el fin de dar respuesta a las nuevas formas de consumo a través de los medios digitales y brindar a sus audiencias una ventana más y así garantizar el acceso de todos los colombianos -en el lugar que se encuentren y cuando lo deseen- a la oferta de la radio y la televisión pública.</p> <p>Por consiguiente, conforme con los antecedentes enunciados y en aras del cumplimiento de nuestra misión como lo es ofrecer contenidos competitivos, garantizar el aprovechamiento de la oportunidad y reacción ante las coyunturas de la agenda diaria, así como de fortalecer las marcas de RTVC y <u>generar un vínculo mucho más cercano con nuestras audiencias</u>, teniendo en cuenta que la planta de personal de la entidad cuenta con 72 funcionarios los cuales son insuficientes para el cumplimiento de todas las actividades en desarrollo del objeto social, y que adicionalmente RTVC no cuenta con la infraestructura y equipos técnicos requeridos para el desarrollo de eventos de gran magnitud, es necesario contratar tal cual fue aprobado en comité de contratación del pasado 05 de febrero de 2018, con una persona natural o jurídica que se encargue de realizar la administración de recursos y pagos a efectos de responder de forma oportuna y efectiva desde el componente contractual a las necesidades de la entidad en términos de oportunidad, celeridad y eficiencia, para cada uno de los proyectos (eventos).</p> <p><b>CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS:</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Productos</th><th>Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td>81000000</td><td>81140000</td><td>81141600</td><td>81141601</td><td>Logística</td></tr><tr><td>80000000</td><td>80140000</td><td>80141600</td><td>80141607</td><td>Gestión de eventos</td></tr><tr><td>93000000</td><td>93140000</td><td>93141700</td><td>93141701</td><td>Organización de eventos culturales</td></tr></tbody></table>	Segmento	Familia	Clase	Productos	Nombre	81000000	81140000	81141600	81141601	Logística	80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos	93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales
Segmento	Familia	Clase	Productos	Nombre																	
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística																	
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos																	
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales																	
4.ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	<p>Las especificaciones técnicas de los bienes, productos, obras o servicios a entregar, se encuentran anexas al suscrito documento, y podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades del servicio de RTVC en todo caso para el desarrollo de las actividades solicitadas se deberá tener en cuenta</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Costos de traslado, manutención y alojamiento del talento que preste los servicios</li><li>• Gastos de producción e imprevistos.</li><li>• Transportes dentro y fuera de Bogotá para equipos y talento</li><li>• Transporte alternativo como lancha, chalupas, avionetas, camiones para equipos y talento.</li><li>• Montaje y desmontajes escenográficos y artísticos (incluido talento)</li><li>• Alquileres de salones y/o equipos para eventos</li><li>• Adquisición de vestuario, maquillaje y material de arte.</li><li>• Servicios adicionales de apoyo técnico y artístico de acuerdo con las necesidades de RTVC definidas para el proyecto.</li></ul> <p><b>Nota : Todo lo anterior de acuerdo con los montos estimados para cada área misional (Señal Colombia, Canal Institucional, Radio) y proyectos Transversales (Comunicaciones y</b></p>																				

	<u>RTVCPlay), y según los ítems relacionados en el anexo técnico).</u>
<b>5.OBJETO A CONTRATAR</b>	EL CONTRATISTA se compromete a realizar la administración delegada para suministrar todos los bienes necesarios y el talento humano requerido para la preproducción, producción y postproducción de los eventos y actividades de las áreas misionales y proyectos transversales de la entidad, de acuerdo con los requerimientos establecidos por RTVC.
<b>6. PLAZO DEL CONTRATO</b>	El plazo del presente convenio será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de julio de 2018 o el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra.
<b>7. OBLIGACIONES</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <p><b>Obligaciones generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.</li> <li>2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.</li> <li>3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</li> <li>4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</li> <li>5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</li> <li>6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.</li> <li>7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.</li> <li>8. Administrar los recursos del encargo de manera independiente de sus recursos propios y de los otros negocios que administre, llevando un informe financiero detallado.</li> <li>9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender cada uno de los servicios requeridos en un plazo no mayor a las doce (12) horas siguientes al momento en que se le realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato.</li> <li>2. Suministrar todos los elementos, servicios y el talento para la prestación del servicio de apoyo técnico requerido para el montaje y desmontaje de eventos, transmisiones y escenografías dentro Bogotá y en las ciudades donde se realicen las actividades de acuerdo con los requerimientos de RTVC.</li> <li>3. Suministrar el talento necesario durante las actividades que sean requeridas por RTVC para el desarrollo de sus eventos.</li> </ol>



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

	<ol style="list-style-type: none"><li>4. Cubrir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del talento que preste el apoyo logístico y técnico que en el cumplimiento de los eventos deban desplazarse dentro de la ciudad de Bogotá y fuera de ella.</li><li>5. Garantizar el pago oportuno a proveedores para cada evento independientemente de la fecha en que se realice el pago acordado con RTVC.</li><li>6. Realizar el control y seguimiento presupuestal, contable y financiero, presentando los informes que se requieran y aquellos que den cuenta del detalle de la afectación, causación y ejecución de recursos junto con todos sus soportes.</li><li>7. Hacer uso y/o mantener un registro sistematizado que permita determinar cada uno de los pagos, teniendo en cuenta los límites previstos por cada uno de los montos asignados a cada una de las unidades misionales.</li><li>8. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante cada uno de los eventos solicitados.</li><li>9. Atender las necesidades de las áreas y/o proyectos, de acuerdo con las condiciones descritas en las Especificaciones Técnicas.</li><li>10. Presentar de forma impresa y en medio magnético un informe mensual, en los ocho (8) días calendario siguientes al cierre de cada mes, en el cual se entregue una relación consolidada de los ingresos, pagos, estado contractual, y condiciones que definen el área contable y financiera de -RTVC-. Por lo tanto, si no entrega oportunamente dichas legalizaciones, incurirá en incumplimiento contractual y será objeto de las sanciones establecidas en el Contrato.</li><li>11. Realizar la legalización de los recursos, dentro de los parámetros establecidos por RTVC en la forma de pago del contrato.</li><li>12. Contar durante toda la ejecución del contrato con el talento y equipos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y disponer de la capacidad operativa y técnica necesaria para entregar la totalidad de los bienes requeridos y el talento necesario para los eventos de RTVC.</li><li>13. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, jurídica, tecnológica y operativa necesaria que garantice la efectividad y continuidad en la administración y coordinación del presente contrato y las obligaciones derivadas del mismo.</li><li>14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato las cotizaciones correspondientes al bien o servicio requerido, previa verificación de las especificaciones técnicas requeridas y que el precio ofertado se encuentra dentro de los establecidos en el Anexo Técnico o en su defecto se ajusta a las condiciones de mercado.</li><li>15. En caso de requerirse bienes y servicios no incluidos dentro del Anexo técnico el contratista se obliga a presentar tres (3) cotizaciones para la correspondiente aprobación de compra por parte del supervisor del contrato. RTVC, en todo caso, se reserva el derecho de adelantar las verificaciones que considere necesarias con el fin de verificar que las condiciones técnicas del bien o servicio ofertado se ajustan a lo solicitado y que su valor corresponde a los precios del mercado para lo cual el supervisor deberá adelantar un sondeo de mercado con fundamento en precios históricos del bien o servicio solicitado y/o por lo menos tres (3) cotizaciones.</li><li>16. En el caso de requerir inmediatez, confidencialidad, seguridad y exclusividad o dado que la situación geográfica de la zona impida la realización de mínimo tres (3) cotizaciones el proveedor suministrará el bien y/o servicio previa autorización y notificación a RTVC.</li></ol>
--	--

	<p>17. Realizar el reemplazo del talento humano de manera inmediata en caso de presentarse un imprevisto, con el fin de no afectar o poner en riesgo la correcta prestación del servicio y la continuidad del mismo, previa autorización del supervisor del contrato.</p> <p>18. Presentar a la supervisión del contrato de manera previa a la producción de cada evento, la relación y cotización de todos y cada uno de los bienes y servicios, que serán puestos a disposición en el desarrollo de éste para su aprobación, entendiendo esto como la preproducción.</p> <p>19. Seguir los lineamientos realizados por el Supervisor para realizar el diseño, la preproducción, producción y postproducción de los eventos, cubrimientos, transmisiones y actividades de posicionamiento.</p> <p>20. Cumplir con los lineamientos establecidos por RTVC.</p> <p><b>OBLIGACIONES DE RTVC:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.</li> <li>2) Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.</li> </ol>
<b>8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO</b>	Los servicios objeto del contrato serán prestados en la ciudad de Bogotá o desde el lugar que eventualmente RTVC los requiera.
<b>9.1 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</b>	<p>En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para Radio Televisión Nacional de Colombia y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva</p> <p>RTVC efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de ofrecimientos recibidos y las condiciones establecidas en las reglas de participación.</p> <p>La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente que no sean necesarios para la comparación de las propuestas NO servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por el comité evaluador en cualquier momento, hasta la adjudicación</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la solicitud que efectúe RTVC, el cual puede ser hasta la adjudicación del proceso, no responda al requerimiento que se le haga para subsanarla.</p> <p>Los factores de habilitación están referidos a las condiciones del proponente, y hacen referencia a la capacidad jurídica, y condiciones de experiencia de los proponentes, por tal razón, solamente serán objeto de verificación de su cumplimiento conforme a lo previsto en las reglas de participación del proceso de selección para habilitar la participación del proponente y no otorgarán puntaje.</p> <p><b>FACTORES DE VERIFICACIÓN – FACTORES HABILITANTES</b></p> <p>Están referidos al conjunto de requisitos y atributos que deben reunir y acreditar el proponente individual, cada uno de los proponentes plurales e inclusive la asociación como tal, y así obtener la habilitación necesaria para contratar con RTVC. Dichos criterios corresponden a la idoneidad del proponente en cuanto a la capacidad jurídica, financiera y técnica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.</p> <p><b>DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES</b></p>

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

	<p>Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>La verificación de la información jurídica se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de -RTVC- para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en las reglas de participación.</p> <p>Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en las reglas de participación.</p> <p>Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos, a continuación:</p> <p><b>Documento de identificación del Representante Legal</b></p> <p>Se deberán aportar en la propuesta de servicios la copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana, Cédula de Extranjería o Pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente persona jurídica o de la persona natural. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.</p> <p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p> <p>En el anexo respectivo, cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o convencional si se trata de consorcios o uniones temporales, o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del anexo carta de presentación.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Además, el representante legal del proponente individual y de los integrantes de proponentes plurales personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar Propuesta en desarrollo de este Proceso de Selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p>En todo caso, -RTVC- se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la</p>
--	--

información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.

**PODER:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.<sup>1</sup>

**Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio**

Mediante el certificado de existencia y representación legal, -RTVC-verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.

El proponente al ser persona Jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

**Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia**

En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

**Consorcios o uniones temporales**

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.

Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal estén integrados a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda.

**Personas naturales**

<sup>1</sup> Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

	<p>En caso que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante registro mercantil expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA COMÚN:</b> Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.</p> <p>Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su representante legal o apoderado cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación.</p> <p><b>Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social</b></p> <p><b>Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia</b></p> <p>En el anexo respectivo, el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.</p> <p><b>Consorcios o uniones temporales</b></p> <p>En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.</p> <p><b>Personas naturales</b></p> <p>Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.</p> <p><b>NOTA COMÚN:</b> En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.</p> <p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p>
--	--

	<p>Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de <b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6</b> una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al <b>diez por ciento (10%)</b> del valor de la oferta, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo <b>noventa (90) días</b>, contados a partir de la presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>✓ El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p>Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual -RTVC- presente la reclamación formal.</p> <p>Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía (aval bancario), en el evento que se llegare a prorrogar el periodo de entrega de las ofertas o cuando a juicio de -RTVC- se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, éste aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.</p> <p>Una vez seleccionado el oferente, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción del contrato, -RTVC- solicitará al adjudicatario la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta (aval bancario). La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.</p> <p>En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.</p> <p>-RTVC- hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.</p> <p>En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad (aval bancario), deben ser todos los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con el número de NIT</p>
--	---

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

	<p>de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca -RTVC- so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.</p> <p><b>Documento de conformación de consorcio o unión temporal.</b></p> <p>Tratándose de consorcios o uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio, esto es: i) Duración, ii) Objeto, iii) Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Participación de estos en la ejecución del contrato, v) Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de -RTVC-.</li> <li>• Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</li> <li>• Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.</li> <li>• Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.</li> </ul> <p><b>Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado.</b></p> <p>El oferente deberá presentar el documento actualizado y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.</p> <p><b>Compromiso de transparencia</b></p> <p>En el anexo respectivo, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a -RTVC- para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA", que hace parte de la documentación jurídica.</p> <p><b>Certificado del "SIRI"</b></p> <p>-RTVC- verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.</p> <p><b>Boletín de responsables fiscales</b></p> <p>-RTVC- verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.</p> <p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p>
--	---

-RTVC- verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

#### **Verificación RNMC**

RTVC, verificarán mediante la consulta respectiva, si el Representante Legal del proponente no se encuentra reportado en la base de datos del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. En el caso de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

#### **Compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas.**

El proponente deberá asumir los compromisos contenidos en el documento “**COMPROBAMIENTO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS**”, diligenciando este anexo que hace parte de la documentación jurídica.

#### **Certificaciones para acreditar la condición de discapacidad**

Para efectos de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad, en el caso de empresas que en sus nóminas por lo menos un diez por ciento (10%) de sus empleados se encuentre en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona y con las constancias de la contratación firmadas por el representante legal y/o revisor fiscal, en las que conste la vinculación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.”

**NOTA 1.** Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. (Artículo 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082 de 2015)

#### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada Proponente así:

Los **Proponentes** de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.

#### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:**

- a) Estados financieros comparativos del año 2015-2016 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.
- b) Notas a los Estados Financieros año 2016 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

- 222/95.
- c) Certificación de los Estados Financieros año 2016 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.,.
  - d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación; así como la cedula de ciudadanía y la tarjeta profesional.
  - e) Dictamen del revisor fiscal del año 2016 con corte a 31 de diciembre

#### OFERENTES EXTRANJEROS

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2015-2016 con corte al cierre del último año contable de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- b) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial en caso que se encuentre en un idioma diferente al castellano y expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).
- c) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:
  - ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
  - PASIVOS: Corriente, no corriente, total
  - PATRIMONIO
- d) Dictamen de Auditoría Externa de los estados financieros en firme.
- e) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.
- f) La información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces o en las notas a los estados financieros.

En caso que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de diciembre de 2017, deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o quien haga sus veces de la fecha de cierre de los mismos.

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.

#### CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE

Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en

	<p>el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de liquidez <math>\geq 1.0</math></li> <li>• Nivel de endeudamiento <math>\leq 0.60</math></li> <li>• Capital de trabajo <math>\geq 20\%</math> del Presupuesto Oficial</li> <li>• Patrimonio líquido <math>\geq 30\%</math> del Presupuesto Oficial</li> </ul> <p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p> <p><b><u>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.</u></b></p> <p><b>NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de no habilitación de la oferta.</b></p> <p><b>INDICADORES:</b></p> <p>La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.</p> <p>La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:</p> <p><b>NOTA: Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (<i>Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia</i>).</b></p> <p><b><u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u></b></p> <p>➤ <b>LIQUIDEZ</b> <math>L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}</math>      Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Con corte fiscal del año 2016, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.</p> <p>La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$
--	---

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2016, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[ \left( \frac{\text{Activo Corriente}_i}{\text{Pasivo Corriente}_i} \right) * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$$

Donde  $i$  indica al Integrante del Participante

➤ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE** = Pasivo Total / Activo Total  
 Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a cero punto sesenta (0.60)

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a cero punto sesenta (0.60).

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.60$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto sesenta (0.60). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[ \frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 0.60$$

Donde  $i$  indica al Integrante del Participante.

➤ **CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT mayor o igual al veinte por ciento (20%), del presupuesto oficial.

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al veinte por ciento (20%), del presupuesto oficial.

El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{ActivoCorriente} - \text{PasivoCorriente} \geq 20\% * \text{Presupuesto Oficial}$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo mayor o igual al veinte por ciento (20%), del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(\text{Activo Corriente}_i - \text{Pasivo Corriente}_i) * \text{Participación Porcentual}_i] \geq 20\% * \text{Presupuesto Oficial}$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

➤ **PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL mayor o igual al treinta por ciento (30%), del presupuesto oficial.

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al treinta por ciento (30%), del presupuesto oficial.

El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{ActivoTotal} - \text{PasivoTotal} \geq 30\% * \text{Presupuesto Oficial}$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido mayor o igual al treinta por ciento (30%), del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total.

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

	<p>ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(Activo Total_i - Pasivo Total_i) * Participación Porcentual_i] \geq 30\% * Presupuesto Oficial$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p><b>CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</b></p> <p><b><u>CAPACIDAD TÉCNICA</u></b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u></b></p> <p>El proponente deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el <b>ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>, para ello deberá presentar y suscribir el Anexo denominado "<b>CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>", en señal de compromiso y aceptación de la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos por RTVC de acuerdo con las calidades, cantidades, condiciones y características técnicas establecidas en las reglas de participación y los estudios previos.</p> <p>Nota: No se requerirá que el oferente presente ni suscriba el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, únicamente se requerirá para la evaluación técnica la suscripción, presentación y firma por parte del representante legal del oferente, del anexo <b>CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b></p> <p><b>CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, este directamente relacionado con el objeto a contratar y que se hayan ejecutado durante los últimos tres (3) años anteriores contados desde el día del cierre del proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al presupuesto oficial.</p> <p>Si el oferente presenta una única certificación, la misma deberá ser por cuantía igual o superior al presupuesto oficial</p> <p>En caso de que los valores de los contratos certificados que los proponentes presentes para efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentren en moneda extranjera, RTVC tendrá en cuenta la tasa de cambio del día de celebración del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la certificación, consulta y/o reporte de la tasa de cambio del día en el que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación</p> <p>Las certificaciones o las actas de liquidación, en su caso, deberán contener los siguientes datos mínimos acerca del respectivo contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entidad contratante</li> <li>Contratista aclarando si es un oferente individual o en forma asociativa</li> <li>Objeto</li> </ul>
--	--

	<p>Fechas de iniciación (día/mes/año)*          Fecha de terminación (día/mes/año)*          Valor del contrato (donde se especifique el valor del concepto que se quiere acreditar).          Datos de la persona que suscribe la certificación y teléfono y correo electrónico donde puede verificarse dicha certificación.</p> <p>NOTA.: Experiencia que se pretende acreditar. Para el caso de contratos que contengan diversas actividades, solo se tendrán en cuenta las que guarden relación con las exigidas para participar en el presente Proceso de Selección, razón por la cual las certificaciones de este tipo de contratos deben desagregar las actividades desarrolladas y cuantificar su valor.</p> <p>La información requerida que no sea posible acreditar con las certificaciones, podrá ser demostrada mediante actas de terminación o liquidación.</p> <p>Cuando el valor de las experiencias se encuentren expresados en moneda extranjera, se atenderán las siguientes reglas:</p> <p>Para el caso de contratos en dólares americanos, RTVC hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, RTVC realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.</p> <p>Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por RTVC.</p> <p>Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>S.M.M.L.V. (\$)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td><td>644.350</td></tr> <tr> <td>2016</td><td>689.455</td></tr> <tr> <td>2017</td><td>737.717</td></tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de que no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, RTVC tomará el último día del mes de inicio y el primer día del último mes en el que éste terminó.</li> <li>2. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos no será tenida en cuenta.</li> <li>3. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con RTVC el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de los mismos.</li> <li>4. RTVC se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados,</li> </ol>	AÑO	S.M.M.L.V. (\$)	2015	644.350	2016	689.455	2017	737.717
AÑO	S.M.M.L.V. (\$)								
2015	644.350								
2016	689.455								
2017	737.717								



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

	<p>así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado aporte para acreditar su experiencia.</p> <p>5. RTVC podrá solicitar hasta antes de la adjudicación la ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.</p> <p>6. Las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.</p> <p>7. Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo de certificaciones de experiencia para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.</p> <p>Para verificar que la sumatoria de las experiencias corresponda a por lo menos el 100% del presupuesto oficial, RTVC atenderá las siguientes reglas:</p> <p><b>PASO 1:</b> RTVC verificará que los valores acreditados correspondan únicamente a la experiencia exigida.</p> <p><b>PASO 2:</b> Para el caso de experiencias que hayan sido adquiridas en una forma individual, RTVC sumará el 100% del valor acreditado.</p> <p><b>PASO 3:</b> Para el caso de Proponentes que en este Proceso de Selección participen en formas asociativas (consorcios o uniones temporales), RTVC multiplicará los valores acreditados por los porcentajes de participación de dichas asociaciones.</p> <p><b>PASO 4:</b> Para el caso de experiencias que hayan sido adquiridas en formas asociativas, RTVC multiplicará los valores de dichas experiencias por los porcentajes de participación que hayan tenido los miembros que la acreditan en la correspondiente asociación.</p> <p>Para las experiencias adquiridas en formas asociativas, las certificaciones deberán incluir el porcentaje de participación de los asociados junto con las actividades desempeñadas por cada uno de éstos. En su defecto, el Proponente deberá aportar junto con las certificaciones, los documentos de conformación de las asociaciones respectivas, a fin de que RTVC esté en condiciones de verificar que quien acredita la experiencia haya desarrollado las actividades que pretende certificar. En todo caso RTVC no computará las experiencias que no guarden relación con las actividades que haya desarrollado quien las acredita.</p> <p>En caso de proponente plural uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% de la experiencia mínima solicitada. Dicho proponente debe tener una participación mínimo del 40% en la Unión temporal o Consorcio. Sin embargo, el proponente plural deberá cumplir con las exigencias establecidas en la experiencia mínima del proponente en cuanto a la cantidad de certificaciones.</p> <p>Si en una de las certificaciones presentadas se relacionan más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.</p> <p>Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.</p> <p>La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona competente y facultada para expedir dicho documento.</p> <p>Las traducciones al idioma español de los documentos o certificaciones que se presenten con la</p>
--	--

propuesta, deberán estar acompañadas del documento en el idioma original.

**FACTORES DE EVALUACIÓN - FACTORES PONDERABLES (EVALUACIÓN DE 1000 PUNTOS).**

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores de escogencia, determinados en las reglas de participación, resulta ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en las mismas.

El Comité Evaluador solamente calificará las propuestas de aquellos Proponentes habilitados en materia jurídica, económico financiera y técnica, y que cumplan cabalmente los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Reglas de Participación y sus anexos.

Las ofertas serán evaluadas sobre un total de mil (1000) puntos resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de conformidad con la siguiente tabla:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
Menor valor de comisión por prestación de servicios.	HASTA 400 PUNTOS
Menor tiempo de Respuesta	HASTA 300 PUNTOS
Ejecutivo sin costo adicional	HASTA 200 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	HASTA 100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

**MENOR VALOR DE COMISIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (HASTA 400 PUNTOS).**

Para la evaluación de la comisión, el proponente debe diligenciar el Anexo "COMISIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS", la cual tendrá un puntaje máximo de 400 puntos.

Para efectos de garantizar un manejo óptimo de los recursos asignados a este proyecto, RTVC considera como factor de ponderación de las propuestas el ofrecimiento que el proponente realice respecto al porcentaje de la comisión por administración. De esta manera, el proponente deberá diligenciar el anexo (COMISIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS), en el que indicará claramente el porcentaje de comisión que oferta a la entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

PORCENTAJE DE COMISIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PUNTAJE
8%	400
9%	300
10%	100

**La comisión por prestación de servicios no podrá ser inferior al 8% ni superior al 10%.**

Para definir este margen se ha tenido en cuenta la ejecución de anteriores contratos objetos similares, es decir, el histórico de los porcentajes ofertados por los proponentes. Para el caso de esas convocatorias y los contratos que las sucedieron, se recibieron propuestas en número considerable, sin que los oferentes presentaran observaciones respecto de este punto. Para RTVC resulta muy eficiente que los costos asociados a la producción no superen esta cifra.



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

Este factor de evaluación se tiene en cuenta en aras de optimizar los recursos económicos de los proyectos a contratar según los requerimientos de RTVC, como se precisa en el numeral en el que se define la forma de pago.

Este porcentaje ha sido previsto en los contratos con objetos similares desde 2016; año a partir del cual no ha sufrido ninguna variación, por considerar la entidad que se ajusta a criterios de austeridad y razonabilidad en este tipo de procesos los cuales se pueden consultar en el estudio del sector.

Adicionalmente, es importante precisar que los anteriores porcentajes de comisión tienen como referencia la situación del mercado de producción de contenidos, teniendo como referencia los reportes según el estudio del sector, en los cuales se deduce la utilidad promedio de las empresas cuyo objeto social incluye la producción de proyectos audiovisuales, y que RTVC asume como equivalente a la figura de comisión por administración delegada.

#### MENOR TIEMPO DE RESPUESTA (PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS)

Para realizar la evaluación económica el proponente deberá diligenciar el ANEXO MENOR TIEMPO DE RESPUESTA el cual tendrá un puntaje de 300 puntos.

Para la asignación del puntaje obtenido, se tomarán las ofertas definitivas de los proponentes habilitados y se evaluará con base en la siguiente tabla:

MENOR TIEMPO DE RESPUESTA	PUNTAJE
El oferente que ofrezca para la ejecución de los eventos un tiempo de respuesta igual 1 o menor a 4 horas siguientes al requerimiento	300
El oferente que ofrezca para la ejecución de los eventos un tiempo de respuesta igual 4 o menor a 8 horas siguientes al requerimiento	200
El oferente que ofrezca para la ejecución de los eventos un tiempo de respuesta igual a 8 o menor 10 horas siguientes al requerimiento	150
El oferente que ofrezca para la ejecución de los eventos un tiempo de respuesta igual a 10 o menor a 12 horas siguientes al requerimiento	100
El oferente que ofrezca para la ejecución de los eventos un tiempo de respuesta igual o mayor o 12 horas, siguientes al requerimiento	0

#### OFERTA DE EJECUTIVO DE CUENTA DE PRODUCCIÓN EXCLUSIVO SIN COSTO ADICIONAL (HASTA 200 PUNTOS)

Al proponente que oferte un Ejecutivo de cuenta exclusivo para las funciones relacionadas con el objeto a contratar sin costo adicional con mínimo el siguiente perfil obtendrá el puntaje señalado, deberá diligenciar el anexo Oferta de Ejecutivo.

1. Profesional en comunicación social y/o periodismo o economía o contaduría o administración de empresas, o afines.

	<p>2. Experiencia de mínimo un (1) año y medio. Como ejecutivo de cuenta.</p> <p>Dicha persona será la encargada de ejecutivo de cuenta con RTVC los servicios requerido por la entidad y presentar los informes requeridos por parte del supervisor del contrato en ejecución del mismo.</p> <p>NOTA 1: La hoja de vida del ejecutivo de cuenta junto con los respectivos soportes académicos y laborales deberá presentarse adjunta con la propuesta.</p> <p>NOTA 2: En caso de que el ejecutivo de cuenta ofertado por el proponente no pueda continuar en la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, el proponente debe reemplazarlo por uno de igual o superior perfil, previa aprobación de dicha hoja de vida por parte del supervisor.</p> <p><b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)</b></p> <p>Para efectos de asignar el puntaje que corresponde al apoyo a la industria nacional, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</th><th>Hasta 100 puntos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En caso de que el proponente sea de origen nacional o de origen extranjero o mixto y acredite trato nacional.</td><td>100 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>En caso de que el proponente sea de origen mixto y no acredite trato nacional.</td><td>50 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional</td><td>0 PUNTOS</td></tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de ponderar este factor, el Proponente deberá diligenciar el anexo de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p> <p>Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional por la existencia de un tratado o acuerdo comercial vigente en materia de compras públicas deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lugar y fecha de expedición de la certificación</li> <li>b) Número y fecha del tratado</li> <li>c) Objeto del Tratado</li> <li>d) Vigencia del Tratado</li> </ul> <p>En ausencia de tratado de libre comercio o acuerdo comercial, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.</p> <p>Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de relaciones exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que no tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>.</p>	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Hasta 100 puntos	En caso de que el proponente sea de origen nacional o de origen extranjero o mixto y acredite trato nacional.	100 PUNTOS	En caso de que el proponente sea de origen mixto y no acredite trato nacional.	50 PUNTOS	En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional	0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Hasta 100 puntos								
En caso de que el proponente sea de origen nacional o de origen extranjero o mixto y acredite trato nacional.	100 PUNTOS								
En caso de que el proponente sea de origen mixto y no acredite trato nacional.	50 PUNTOS								
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional	0 PUNTOS								



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

10.FORMA DE PAGO	<p><b>NOTA:</b> Señor oferente, teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su no presentación no es subsanable, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado o se diligencie de manera incorrecta, NO será posible requerir al Proponente para que lo allegue, y en consecuencia la entidad procederá a no otorgar puntaje.</p> <p>El valor del presente contrato será hasta por la suma de <b>MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA. (\$1.120'500.000)</b>. El cual incluye comisión y gastos reembolsables.</p> <p>Por la naturaleza del contrato de administración delegada, en el que hay un mandato con representación, para la administración de recursos y según los requerimientos realizados por RTVC, todos los gastos efectuados en ejecución del mismo son reembolsables y deben ser legalizados ante el interventor y/o supervisor designado para el efecto, con la presentación en medio físico y magnético de la relación de ejecución de recursos, con la relación de las facturas en el formato que RTVC establezca para tal fin. Estas legalizaciones deberán realizarse mensualmente, durante los primeros ocho (8) días hábiles del mes siguiente al periodo que se este legalizando.</p> <p>Con base en el valor de estos pagos, el contratista deberá presentar facturación independiente por concepto de su comisión, establecida en su oferta. De igual forma el valor de los pagos que se realicen contempla la suma correspondiente a la comisión que se generará por administración de servicios. Para la entrega de los valores correspondientes a dicha comisión, el contratista deberá presentar facturación independiente en la cual se refleje el valor del monto de la gestión realizada y el valor del correspondiente IVA.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Los costos de producción, tasa, impuestos de viajes, de transporte fuera de la ciudad y gastos asociados a logística, se pagarán de acuerdo con el porcentaje de comisión que <b>EL CONTRATISTA</b> ofertó. Sin embargo, se aclara que todos los equipos, materiales o servicios que sean facturados directamente por <b>EL CONTRATISTA</b> no generarán comisión por la operación logística, pues se asume que el valor facturado ya incluye un valor o porcentaje de utilidad. La legalización de los gastos durante la ejecución del contrato debe regirse por los lineamientos establecidos para tal fin en los Manuales establecidos en donde se describe los procedimientos para el manejo presupuestal del proyecto de cada uno de los rubros que lo componen, tales como anticipos, rubro de personal, rubro de técnica y posproducción, políticas de transporte, hospedaje, alimentación, hidratación, comunicaciones, seguros, dirección de arte, compra de materiales, gastos de oficina, compra de materiales para posproducción, rubro de imprevistos, exclusiones, comisión por gestión de producción y observaciones generales. Así mismo, dichos gastos deben ser concordantes con el tarifario para aprobación de reembolsos en el marco de políticas de austeridad y eficiencia.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> La comisión ofertada no podrá ser modificada durante todo el término de ejecución del contrato. Esta comisión aplicará a todos los gastos generados para el cumplimiento del objeto del contrato salvo los servicios facturados directamente por <b>EL CONTRATISTA</b>.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> -RTVC- sólo efectuará las retenciones de ley a que haya lugar sobre la comisión de <b>EL CONTRATISTA</b>. Este deberá entregar la información de las facturas reembolsables en medio magnético y bajo el formato que para el efecto establecerá -RTVC-, al momento de la suscripción del contrato.</p>
------------------	--

	<p>Si bien -RTVC- es quien cumple las obligaciones formales ante las autoridades tributarias originadas en los costos incurridos, será <b>EL CONTRATISTA</b> quien efectúe las retenciones del caso, informando en el medio magnético y formato correspondiente a -RTVC- para que esta entidad pueda cumplir con los deberes formales correspondientes.</p> <p><b>EL CONTRATISTA</b> en ningún caso podrá efectuar deducciones, cobros de intermediación u otros descuentos sobre los contratos que celebre en desarrollo del encargo, salvo aquellos establecidos expresamente por las leyes y normas nacionales y en el contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO CUARTO:</b> Los pagos se realizarán de forma mensual, previa presentación de la solicitud de pago (factura), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y certificación que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Adicionalmente se requerirá del acta de finalización y/o recibo de los trabajos del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO QUINTO:</b> Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor de <b>EL CONTRATISTA</b>, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular Nº 003 de fecha 12 de febrero de 2013 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEXTO:</b> El presente contrato será susceptible de suscripción del acta de liquidación en virtud a lo dispuesto en el manual de contratación de -RTVC- y las demás normas vigentes sobre la materia.</p>	
<b>11.MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social, consideradas como actividades misionales.</p> <p>De acuerdo con el precitado Manual de Contratación interno de la entidad, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la empresa.</p> <p>Dada la necesidad de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación podría adelantarse la selección de contratista a través de un proceso de invitación abierta, sin embargo, dada la naturaleza del servicio requerido y con el fin de contar con un número mayor de posibles oferentes, se dará aplicación al numeral CAPITULO III MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA CONTRATACIÓN MISIONAL</p>	



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

	<p>Numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA mediante la cual se pretende seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos.</p> <p>En razón a lo anterior y dada la necesidad en la amplia presentación de oferentes que abarcan este mercado, se dará aplicación al segundo inciso del numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA el cual prevé lo siguiente: "Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista, mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos".</p> <p>Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las empresas prestadoras de este tipo de servicios de producción garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada la cual corresponde a la señalada en el numeral 1 del CAPITULO III del Título II del manual de Contratación en el cual se establece:</p> <p>1. INVITACIÓN ABIERTA RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando: • Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual. "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la oficina de planeación"</p> <p>33 Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos.</p>					
12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO	<p>Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 3.6.1. ESTUDIOS DEL SECTOR, en donde se determina que para elaborar el estudio de mercado se deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.</p> <p>Para tal efecto determina el Manual que se podrá realizar el estudio de mercado, haciendo uso de uno o varios de los mecanismos que se señalan a continuación: (...)</p> <p>Se revisaron los porcentajes históricos pagados por RTVC por costo de comisión para este tipo de servicios en contratos suscritos y ejecutados en la vigencia pasada en donde se evidencian los siguientes porcentajes:</p>	<table border="1"><thead><tr><th>CONTRATOS</th><th>PORCENTAJES PAGADOS DE COMISION</th></tr></thead><tbody><tr><td>CTO 1085-2016 TELESERVICIOS L&amp;L</td><td>10%</td></tr></tbody></table>	CONTRATOS	PORCENTAJES PAGADOS DE COMISION	CTO 1085-2016 TELESERVICIOS L&L	10%
CONTRATOS	PORCENTAJES PAGADOS DE COMISION					
CTO 1085-2016 TELESERVICIOS L&L	10%					

	<b>CTO 765-2017 CM&amp;</b> El valor del contrato se determina teniendo como base el presupuesto que se tiene por cada concepto una de las áreas misionales de RTVC para la producción de los eventos y actividades que se van a realizar, incluido el porcentaje de comisión ofertado lo que da como resultado de la oferta presentada hasta por un valor total del contrato hasta por suma de <b>MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA. (\$ 1.120'500.000)</b> .	<b>10%</b>
<b>13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.</b>	Ver Anexo	
	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <p>Dado el aporte de RTVC, se considera conveniente que el Contratista debe comprometer a tomar una póliza de cumplimiento para entidad pública con régimen privado de contratación a favor de RTVC expedida por una compañía de seguros ó entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. La garantía deberá amparar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</li> <li>b) <b>Calidad del servicio:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de prestación efectiva del servicio.</li> <li>c) <b>Calidad y buen funcionamiento de los equipos:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</li> <li>d) <b>Salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</li> <li>e) <b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> Por un valor equivalente a 400 SMMLV, (este monto podrá ser inferior dependiendo del valor adjudicado en el Grupo que corresponda) por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino <b>además los siguientes</b>: Perjuicios extra patrimoniales actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.</li> </ul> <p>Los porcentajes establecidos para los anteriores amparos se asignaron teniendo en cuenta los posibles riesgos contractuales que puedan presentarse en la ejecución del contrato, a pesar de que históricamente no se han presentado al interior del a entidad.</p>	
<b>14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</b>		
<b>15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>		
<b>16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO</b>		





## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN	EN LETRAS: MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA EN CIFRAS \$1.120'500.000			NÚMERO DE FOLIOS:		
18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	ESTE VALOR INCLUYE IVA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			SE ADJUNTA CDP		
<b>19 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:</b> Si la Interventoría es contratada, diligencie <b>TODOS</b> los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir"  Si la Interventoría <b>NO</b> es contratada, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: <input type="checkbox"/>			NO: X	
	Externa: <input type="checkbox"/>				No. contrato	
	Razón Social					
	Contacto			Dirección		
	Teléfono		e-mail		Supervisor	
	Interna: X	Nombre del servidor		DORA ELISA LAVERDE MONCADA		
	No. Cédula de Ciudadanía		52.191.671	Cargo del servidor	Coordinador del Área de Planeación	
Dependencia	Planeación		e-mail	dlaverde@rtvc.gov.co		
<b>20. VIGENCIAS FUTURAS:</b>	No. Oficio		Año	Cuantía por año		
	No. de aprobación					
<b>21. UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:</b>	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:			No X	Si <input type="checkbox"/>	
	El área cuenta con el espacio físico requerido			No X	Si <input type="checkbox"/>	
<b>22. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SE DEBE JUSTIFICAR EN EL CASO DE QUE SEA SI					

### FIRMAS Y APROBACIONES

#### FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:

Nombre: Dora Elisa Laverde Moncada  
Cargo: Coordinadora Área Planeación  
Fecha:

  
Firma Ordenador del Gasto de la Contratación

Nombre: JOSE JORGE DANGOND CASTRO  
Cargo: GERENTE RTVC  
Fecha:

Técnico de Radio: Juan Sebastián González- Productor Ejecutivo de Radio  
Técnico de Televisión: Ximena Viña- Jefe de Grupo del Canal Institucional  
Planeación: Juan Sebastián Forero – Profesional de Planeación y del Canal Institucional  
Planeación: Dora Laverde – Coordinadora de Planeación  
Estructuración Jurídica: Andres Felipe Sanchez – Abogado Oficina Asesora Jurídica RTVC  
Estructuración Financiera y Económica: Claudia Milena Fernández R. – Coordinadora de Presupuesto

**ANEXO 1**

**OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA**

**DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS:** Por el hecho de la celebración del contrato, RTVC en su calidad de CONTRATANTE obtiene a título de cesión la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos, de Reproducción, emisión, transformación, traducción -doblaje o subtitulación-, comunicación pública, distribución y cualquier otro que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 27 de la ley 23 de 1982 modificado por el artículo 6 de la ley 1520 de 2012 o las normas que la modifique o sustituya, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato, así como los Derechos de Imagen y/o de Propiedad Industrial adquiridos será de RTVC, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, EL CONTRATISTA sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, por tal razón se entiende que transfiere a favor de RTVC, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

**PARÁGRAFO I:** El CONTRATISTA, se obliga a obtener las autorizaciones por escrito que en materia de Derecho de Autor e imagen sean necesarias, esto es Licencias, Cesiones y cualquier autorización que el/los autores o personas naturales o jurídicas deban suscribir para permitir el uso de obras dentro de la gestión que se encarga en el presente contrato.

**PARÁGRAFO II:** En el caso de uso de música, el CONTRATISTA, se obliga a obtener las respectivas autorizaciones (escritas) que permitan el uso de las obras de manera perpetua en los medios de comunicación descritos y la lista de obras musicales que se encuentran incluidas en cada producto como parte adjunta del contrato, sin estos, no se podrá emitir la entrega a satisfacción.

**PARÁGRAFO III:** EL CONTRATISTA se compromete a registrar ante la oficina de registros de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el contrato que haga la transferencia de Derechos, certificado que deberá constar en la carpeta del contrato del archivo de la Oficina Asesora Jurídica.

**OBLIGACIÓN DE BUEN MANEJO DE ELEMENTOS:** El presente contrato constituye para EL CONTRATISTA, título de tenencia de los bienes de uso de RTVC que en desarrollo del mismo deba operar o manejar. Sin embargo, tal tenencia se restringe y limita a los momentos o períodos de ejecución del servicio contratado. Cuando por causa debidamente comprobada imputable a EL CONTRATISTA, se cause daño o pérdida total o parcial de los bienes que en cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deba manipular, operar o manejar, éste responderá ante la compañía aseguradora por dichos bienes, la cual podrá repetir por tal hecho contra EL CONTRATISTA; o bien, EL CONTRATISTA podrá reintegrar o reparar a RTVC el bien afectado.

**PARÁGRAFO:** La entrega de los bienes se deberá efectuar una vez finalizado el plazo del contrato a través del supervisor(a) del mismo y en coordinación con el Área de Servicios Generales de RTVC. La relación de los bienes que le fueron entregados al contratista y que son objeto de devolución debe constar, bien sea, en la correspondiente acta de liquidación del contrato o en certificación emitida por el responsable de inventarios de la entidad o quien haga sus veces.

**CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:** La propiedad, titularidad, reserva e integridad del código, de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a – RTVC -. El contratista se compromete a respetarla, reservarla, a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por – RTVC - con ocasión de la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el contratista se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por la entidad, toda la información facilitada para la prestación del servicio, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí convenido.

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

## ANEXO 2

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2018

Objeto: "EL CONTRATISTA se compromete a realizar la administración delegada para suministrar todos los bienes necesarios y el talento humano requerido para la preproducción, producción y postproducción de los eventos y actividades de las áreas misionales y proyectos transversales de la entidad, de acuerdo con los requerimientos establecidos por RTVC".

El suscripto, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando como representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con lo establecido en el documento de Reglas de Participación, presento OFERTA Y/O PROPUESTA de conformidad con las condiciones, cantidades y características descritas en las reglas de participación y en caso de que sea aceptada y adjudicada por RTVC, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que:

Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

He leído cuidadosamente y aceptamos el contenido de las reglas de participación, las adendas para contratación y todos sus anexos y referencias, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Con la presentación de la propuesta declaro que conozco y acepto todos los anexos y adendas de las reglas de participación, así como todos sus comunicados aclarativos e interpretativos, si los hay, y por tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos y me comprometo a cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas en los estudios previos, reglas de participación, anexos, adendas y a diligenciar los anexos obligatorios que se establecen a continuación:

- ANEXO NO. 1 - OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA
- ANEXO NO. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO NO. 3 - ANEXO TÉCNICO
- ANEXO NO. 4 – CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ANEXO NO. 5 - EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE
- ANEXO NO. 6 - PROPUESTA ECONÓMICA

- ANEXO NO. 7 - OFRECIMIENTO MENOR TIEMPO DE RESPUESTA
- ANEXO NO. 8 - OFRECIMIENTO DEL EJECUTIVO DE CUENTA JUNIOR
- ANEXO NO. 9 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ANEXO NO. 10 – MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO NO. 11 - CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES
- ANEXO NO. 12 – ESTUDIO DEL SECTOR
- ANEXO NO. 13 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
- ANEXO NO. 13 - ANEXO COLUSIÓN

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

La sociedad, sus accionistas y administradores no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes para contratar con el Estado, en particular las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. (Se recuerda al Proponente que, si está inciso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta.)

A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas.

NOTA: Si el Proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido en las reglas de participación, previo al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

La Vigencia de nuestra oferta es por un término de noventa (90) días a partir de su fecha de presentación.

Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de garantía y protocolización establecidas en las reglas de participación del proceso.

Si se nos adjudica el presente proceso de selección, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir su garantía y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Nos comprometemos a cumplir con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, reglas de participación y los demás anexos que los complementen.

El original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Declaro que la información aportada con la propuesta es veraz y da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en las reglas de participación.

Autorizo a la Entidad para verificar toda la información aportada con la propuesta, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables. Así mismo, me comprometo a entregar la información de teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra que se solicite a fines de corroborar la información de quienes firman.

**GESTIÓN DE PROVEEDORES****Código: P-F-15****Versión: 2****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS****Fecha: 10/01/2017**

Acepto que RTVC me notifique a través de medios electrónicos. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Me comprometo a retirar de RTVC las copias de la oferta de servicios presentada, en el plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha del Acto Administrativo de Adjudicación ó Declaratoria de Desierto ó Revocatoria de la presente selección. Una vez vencido éste término, autorizo a que las mismas ingresen al sistema de reciclaje de la Entidad.

Atentamente,

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE****DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:

CC No.

**DATOS DEL PROPONENTE**

Nombre

NIT:

Dirección

Ciudad.

Teléfono

Fax

E-mail:

**ANEXO No. 3 TECNICO  
DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO POR ÁREAS MISIONALES**

**ESTIMACIÓN VALOR DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE EVENTOS DE RADIO Y TELEVISIÓN ASI COMO PROYECTOS TRANSVERSALES DE RTVC**

**OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar la administración delegada para suministrar todos los bienes necesarios y el talento humano requerido para la preproducción, producción y postproducción de los eventos y actividades de las áreas misionales y proyectos transversales de la entidad, de acuerdo con los requerimientos establecidos por RTVC.

**ALCANCE DEL OBJETO**

Las especificaciones técnicas de los bienes, productos, obras o servicios a entregar, se encuentran anexas al suscrito documento, y podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades del servicio de RTVC en todo caso para el desarrollo de las actividades solicitadas se deberá tener en cuenta

- Costos de traslado, manutención y alojamiento del talento que preste los servicios.
- Gastos de preproducción, producción, posproducción e imprevistos.
- Transportes dentro y fuera de Bogotá para equipos y talento.
- Transporte alternativo como lanchas, chalupas, avionetas, camiones para equipos y talento.
- Montaje y desmontajes escenográficos y artísticos (incluido talento).
- Alquileres de salones y/o equipos para eventos.
- Adquisición de vestuario, maquillaje y material de arte.
- Servicios adicionales de apoyo técnico y artístico de acuerdo a las necesidades de RTVC definidas para el proyecto.

**COMPONENTES PARA LA ESTIMACIÓN**

Para los proyectos relacionados a continuación se requiere disponer del personal necesario, transporte, alimentación alquiler de equipos, así como gastos de producción necesaria, hasta la visita en terreno para organizar el rodaje; lo cual incluye, como mínimo, los siguientes ítems:

**SEÑAL COLOMBIA**

EVENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO POR CONCEPTO	TOTAL DISPONIBLE
PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE EVENTO (S)	Realización, alquiler y trabajo de logística en el lugar en el que se realice la actividad Transporte de elementos y equipos para actividades definidas Compra de refrigerios Elaboración de material (video, entregables) Gastos de Viaje. Gastos para la producción y transmisión del evento.	\$ 300.000.000	\$ 330.000.000
OTROS EVENTOS	Transporte	\$ 3.000.000	
	Alimentación	\$ 2.000.000	
	Materiales Arte	\$ 3.000.000	



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

Alquiler equipos técnicos para audio	\$ 2.000.000	
Alquiler de video beam y pantallas	\$ 2.000.000	
Inscripción a Festivales	\$ 4.000.000	
Hospedajes	\$ 2.000.000	
Gastos de producción logística	\$ 8.000.000	
Subtitulajes	\$ 2.000.000	
Copias DCP	\$ 2.000.000	

### RADIO

EVENTOS DE RADIO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
Aniversario Radio Nacional		
Carnaval del Perdón, Putumayo		
Carrera de Ciclismo oro y paz		
La Solar, Medellín		
Festival Centro		
Kraken Sinfónico, Medellín	Tiquetes	
Carnaval de Tumaco	Viáticos	
Carnaval de Barranquilla	Gastos de desplazamiento	
Noche del Río Barranquilla		
Día Mundial de la Radio	Sistema de sonido (Amplificación para 200 personas)	
Relanzamiento La Clase - RTVC Play		
FICCI Cartagena		
Consejo de Redacción Radiónica		
Presentación contenidos digitales		
Concierto Veltusta en Medellín		
Cubrimiento Nacional Elecciones Congreso		
Festival de música colombiana en Ibagué		
Festival Francisco el hombre en Riohacha		
Festival de Cravo Norte, Arauca		
Concurso mundial de la mujer vaquera Villa/cio		
Festival el Curito en la Primavera, Vichada		
Festival de la cumbia en Cereté, Córdoba		
Festival el Corrío Llanero, Puerto Carreño, Vichada		
Festival Iberoamericano de Teatro		
Festival estéreo picnic		
Festival de música sacra en Pamplona		
Summer Festival en San Andrés		
Festival de música de Villa de Leyva		
Festival de música religiosa de Marinilla		
	Consola Digital de 32 Canales	\$ 250.000.000
	Micrófonos Inalámbricos	
	Micrófonos Alámbricos con Base	
	Par Led	
	Cabezas Móviles	
	Mini Brutos	
	Consola de Iluminación	
	Impresiones Publicitarias	
	Transporte en Van	

Unirock, Cali	Transporte de Carga – Camión	
Mi tierra deportiva - microfútbol en Cundinamarca	Backline	
Minec en San Andrés	Planta Eléctrica	
FILBO	Pantalla de Tv	
Taller Pasto	Vallas	
Festival mi pedazo de acordeón en El Paso, Cesar	Catering	
Festival de la Leyenda Vallenata en Valledupar	Alimentación	
Reportaria serie documental 1	Hidratación	
Salida programa Radio Nacional		
Consejo de Redacción Radio Nacional		
Reunión con equipos descentralizados		
Caravana Bogotá Sur - Radiónica		
Caravana RK - Cali - Pereira		
Caravana Radio Nacional - Chocó		
Recitales Radio Nacional		
Taller en Medellín		
Mi tierra deportiva - Chaza en Nariño		
Rockeritos en Medellín		
Festival Mono Nuñez en Ginebra, Valle		
Cubrimiento Elecciones a la presidencia		
Vivoral Rock en Carmen de Vivoral, Antioquia		
Salida programa Radio Nacional		
Juegos recreativos de la calle en Caldas, Antioquia		
Taller Bucaramanga		
Matinales en B/manga		
Recorrido de La Vorágine		
Invazion Festival en Medellín		
Cubrimiento Segunda vuelta presidenciales		
Sesiones Radiónica		
Caravana Centro Radiónica		
Festival de San Juan y San Pedro en Tolima		
Festival de tango en Medellin		
Inti Raymi en Nariño		
Festival de la cultura Wayú en Uribia		
Festival Amazonia y Ecoturismo. Florencia, Caquetá		
Festival Nacional del Porro en San Pelayo		
Festival de Moño en Jesús María, Santander		
Festival de Mojigangas en Funes, Nariño		

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

Festival de Guaguas de pan en Pasto		
Rock al parque en Bogotá		
Salida programa Radio Nacional		

CANAL INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
Sillas para aforo y ambientación set	
Pantallas led de 3 mts de ancho por 2.5 mts de alto, con bases, soportes, transporte, montaje y operación, o cualquier tipo de configuración de medida.	
Monitores led de 40 pulgadas con base para retorno, o cualquier tipo de configuración de medida.	
Videobeam HD de 10.000 lumens full hd con entrada SDI HD, o cualquier tipo de configuración de lumens	
Graderías	
Carpas cerradas y abiertas (tipo hangar)	
Techos a dos aguas	
Tarimas	
Luces par led y robóticas	
Sonido para amplificación y tipo raider para presentaciones musicales (Amplificación, micrófonos y consola de audio con personal técnico capacitado)	
Scaffold de 1 cuerpo para cámaras	
Apoyo en talento, protocolo y apoyo técnico.	
Catering	\$ 220.000.000
Alimentación producción	
Estación de café	
Todo lo referente a BTL y merchandising de canal institucional	
1 planta eléctrica de 70 kw, o con cualquier tipo de configuración	
Equipos de radio comunicaciones profesionales	
Vallas para cerramientos	
Pasacables o yellowjackets	
Círculo cerrado de tv HD a tres cámaras para eventos en vivo	
Personal de vigilancia	
Todo debe ir con personal de montaje, transporte, alimentación del personal y	

viáticos cuando así se requiera.

Salones de eventos.

**PROYECTOS TRANSVERSALES: POSICIONAMIENTO DE MARCA**

- RTVC PLAY- POSICIONAMIENTO DE MARCA

EVENTO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO POR COCEPTO
FERIA DEL LIBRO	Totem carga de 6 celulares con espacio para pantalla (feria del Libro)	\$ 10.000.000
FERIA DEL ESTADO Y BAM	Realización (preproducción, producción y posproducción) de eventos de carácter promocional y de posicionamiento de la marca RTVCPlay incluido el Transporte terrestre y/o aéreo para 2 personas con alimentación y alojamiento por dos noches, alquiler de televisor, montaje del mismo, sonido, papelería. (a la espera de confirmación de la ciudad o pueblo donde se realice).	\$30.000.0000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 40.000.000</b>

- COMUNICACIONES CANAL INSTITUCIONAL- POSICIONAMIENTO DE MARCA

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO POR CONCEPTOS
DVD RTVC con caja	\$ 7.000.000
Relacionamiento Público (Catering) Canal Institucional	\$ 2.500.000
Sección talento Encuentros RTVC	\$ 6.000.000
Material POP	\$ 15.000.000
Realización y envío de Invitaciones Alquiler y trabajo de logística en el lugar en el que se realice la actividad Transporte de elementos y equipos para actividades definidas Compra de refrigerios Elaboración de material (video, entregables) Gastos de Viaje	\$ 137.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$167.500.000</b>

- COMUNICACIONES SEÑAL COLOMBIA – POSICIONAMIENTO DE MARCA

EVENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO POR EVENTO
HAY FESTIVAL	Realización y envío de Invitaciones Alquiler y trabajo de logística en el lugar en el que se realice la actividad Transporte de elementos y equipos para actividades definidas Gastos de Viaje	\$ 10.000.000



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS OTROS ESCOGIDOS	Realización y envío de Invitaciones Alquiler y trabajo de logística en el lugar en el que se realice la actividad Transporte de elementos y equipos para actividades definidas Compra de refrigerios Elaboración de material (video, entregables) Gastos de Viaje	\$ 35.000.000
FICCI	Realización y envío de Invitaciones Alquiler y trabajo de logística en el lugar en el que se realice la actividad Transporte de elementos y equipos para actividades definidas Compra de refrigerios Elaboración de material (video, entregables) Gastos de Viaje	\$ 15.000.000
FESTIVAL LEYENDA VALLENATA	Realización y envío de Invitaciones Alquiler y trabajo de logística en el lugar en el que se realice la actividad Transporte de elementos y equipos para actividades definidas Compra de refrigerios Elaboración de material (video, entregables) Gastos de Viaje	\$ 12.000.000
FILBO	Realización y envío de Invitaciones Transporte de elementos y equipos para actividades definidas Elaboración de material (video, entregables)	\$ 8.000.000
BAM	Realización y envío de Invitaciones Transporte de elementos y equipos para actividades definidas Elaboración de material (video, entregables)	\$ 5.000.000
COLOMBIA 4.0 (Tecnología)	Realización y envío de Invitaciones Transporte de elementos y equipos para actividades definidas Elaboración de material (video, entregables)	\$ 5.000.000
TOTAL		\$90.000.000

- COMUNICACIONES RADIO – POSICIONAMIENTO DE MARCA

EVENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	VALOR DISPONIBLE POR CONCEPTOS
ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS	Realización y envío de Invitaciones Transporte de elementos y equipos para actividades definidas Elaboración de material (video, entregables)	\$ 5.000.000
OTROS – IMPREVISTOS		\$18.000.000

Con base en lo anterior se estima el valor del contrato en la suma de MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.120.500.000) incluido el porcentaje de administración delegada.

NOTA 1: Los anteriores valores corresponden a los montos máximos que pueden ser ejecutados por cada una de las áreas o proyectos los cuales no pueden modificarse, teniendo en cuenta que se encuentran asignados a cada rubro presupuestal con base en el CDP expedido para tal fin. Por tal razón el PROPONENTE se compromete a llevar el control presupuestal de acuerdo con las OBLIGACIONES establecidas.

NOTA 2: En todo caso se informa que es posible que RTVC solicite eventos distintos a los eventos inicialmente descritos, por algunos de similares características, lo anterior comoquiera que se trata de una bolsa de eventos y la programación de los mismos puede incluir aquellos que a la fecha de hoy resultaban imprevisibles.

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15
		<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

**ANEXO No. 4**  
**CARTA DE ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**

Bogotá D.C,  
 Señores  
**Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC**  
 Carrera 45 No. 26 - 33  
 Ciudad.

Yo, \_\_\_\_\_, representante legal de (razón social del Proponente, consorcio o unión temporal) \_\_\_\_\_, en su nombre, y de conformidad con lo requerido en el documento de la Invitación Abierta No. (indicar número del proceso) cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se compromete a realizar la administración delegada para suministrar todos los bienes necesarios y el talento humano requerido para la preproducción, producción y postproducción de los eventos y actividades de las áreas misionales y proyectos transversales de la entidad, de acuerdo con los requerimientos establecidos por RTVC".

De ustedes atentamente,

*Firma del Representante Legal o apoderado*

CC.

Nombre del Proponente:

Nit:

**GESTIÓN DE PROVEEDORES****Código:** P-F-15**Versión:** 2**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS****Fecha:** 10/01/2017**ANEXO No. 5  
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO día -mes -año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes -año)	VALOR DEL CONTRATO	Duración (Meses)
1							
2							
3							

- (1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

**NOTA:** solamente se tendrán en cuenta 3 certificaciones, en caso de relacionar más o presentar un número mayor.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
CC No.	

<b>DATOS DEL PROONENTE</b>	
Nombre	Nit:

**GESTIÓN DE PROVEEDORES****Código: P-F-15****Versión: 2****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS****Fecha: 10/01/2017**

**ANEXO 6  
PROPIUESTA ECONÓMICA  
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA (PONDERABLE)**

Yo, \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ o de la unión temporal o consorcio denominado \_\_\_\_\_, oferto el siguiente porcentaje (%) de comisión por el servicio:

% de comisión por el servicio	(Marque con una x la opción ofertada)
8%	
9%	
10%	

**Nota: En caso de que marque más de una opción o no marque ninguna, la entidad entenderá que su oferta es por el mayor porcentaje.**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Datos del representante legal

Nombre:

C.C. No.:

**GESTIÓN DE PROVEEDORES****Código:** P-F-15**Versión:** 2**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS****Fecha:** 10/01/2017**ANEXO No. 7  
OFRECIMIENTO DE MENOR TIEMPO DE RESPUESTA**

Yo, \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ o de la unión temporal o consorcio denominado \_\_\_\_\_, oferto el siguiente tiempo para los requerimientos de los eventos solicitados:

OFRECIMIENTO DE TIEMPO DE RESPUESTA	MARQUE CON UNA X EL OFRECIMIENTO REALIZADO
IGUAL 1 O MENOR A 4 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO	
IGUAL 4 O MENOR A 8 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO	
IGUAL A 8 O MENOR 10 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO	
IGUAL A 10 O MENOR A 12 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO	
IGUAL O MAYOR O 12 HORAS, SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO	

**Nota: En caso de que marque varias o ninguna opción, la entidad entenderá que no realizó ningún ofrecimiento.**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Datos del representante legal

Nombre:

C.C. No.

**ANEXO 8.**

**OFRECIMIENTO DEL EJECUTIVO DE CUENTA JUNIOR EXCLUSIVO SIN COSTO ADICIONAL.**

Yo, \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa  
\_\_\_\_\_ o de la unión temporal o consorcio denominado \_\_\_\_\_  
oferto un ejecutivo de cuenta junior exclusivo para la producción sin costo para la entidad:

EJECUTIVO DE CUENTA DE PRODUCCIÓN	OFERTO ( marque con una X)
SI	
NO	

En caso de no marcar ninguna opción se entenderá que no realiza ningún ofrecimiento.

El proponente deberá anexar las certificaciones de estudio y de experiencia el cual deberá contar con lo siguiente:

- Profesional en comunicación social y/o periodismo o economía o contaduría o administración de empresas, o afines.
- Experiencia de mínimo un (1) año y medio. Como ejecutiva relacionada con el objeto de la contratación.

**Atentamente,**

**Firma del representante legal del proponente**

**Datos del representante legal**

**Nombre:**

**C.C. No.**

**GESTIÓN DE PROVEEDORES****Código: P-F-15****Versión: 2****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS****Fecha: 10/01/2017****ANEXO No. 9  
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(Hasta 100 puntos)	MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CORRESPONDA
En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen Extranjero o mixto y acredite trato nacional.	100 puntos	
En caso de que el proponente sea de origen mixto y no acredite trato nacional.	50 puntos	
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.	0 puntos	

**NOTA 1:** Si este formato no se diligencia o se diligencia marcando más de una posibilidad, el Oferente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

**NOTA 2:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el o los respectivo (s) formulario (s) del pliego de condiciones ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL necesario para la acreditación de la oferta realizada por este componente, se presentará (n) de manera simultánea con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el otorgamiento de puntaje.

Si el oferente no cumple con lo aquí solicitado sea asignaran cero (0) puntos, sin que esto será causal de inhabilidad para participar en el proceso.

**NOTA 3:** Corresponde al proponente indicar el o los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios, a los cuales está cobijado de acuerdo a la presente contratación, si considera que debe dársele aplicación.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Cuál \_\_\_\_\_

**NOTA 4:** Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad anexando la certificación expedida por Ministerio de Relaciones Exteriores.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
CC No.	

<b>DATOS DEL PROONENTE</b>	
Nombre	Nit:
Dirección	

#### ANEXO. No. 10 – MATRIZ DE RIESGOS

La valoración y asignación de riesgos de la siguiente matriz se elaboró siguiendo los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente en concordancia con el Documento Conpes 3714 de diciembre de 2011 publicado por el ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para establecer la matriz de tipificación, asignación y valoración de los riesgos se emplea la siguiente clasificación:

<b>CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS SEGÚN SU IMPACTO</b>					
<b>IN SIGNIFICANTE (1)</b>	<b>MENOR (2)</b>	<b>MODERADO (3)</b>	<b>MAYOR (4)</b>	<b>CATASTRÓFICO (5)</b>	
Obstruye el contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Los sobrecostos del contrato no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no presentan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto en el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)	

#### CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON SU FRECUENCIA

Desde el punto de vista de la frecuencia con la que pueden presentarse, los riesgos se clasifican de la siguiente manera:

<b>CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS POR SU PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>				
<b>RARO (1)</b>	<b>IMPROBABLE (2)</b>	<b>POSIBLE (3)</b>	<b>PROBABLE (4)</b>	<b>CASI CIERTO (5)</b>
Puede ocurrir excepcionalmente.	Puede ocurrir ocasionalmente.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.	Probablemente va a ocurrir.	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

#### ELEMENTOS CONCEPTUALES DE CUANTIFICACIÓN

En todo análisis de riesgos deben identificarse aspectos cuantitativos para determinar sobre la base de elementos objetivos la dinámica de su impacto y las opciones para asumirlos. De hecho, tratándose de riesgos menores, que no conduzcan a modificar la ingeniería financiera de la propuesta de contrato, debe asumirlos el **Contratista**, por cuanto sus efectos deben haberse incorporado en el valor de la misma, lo que no ocurre cuando su ocurrencia impacta sustancialmente a quien corresponde asumirlo.

#### MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

En la matriz se incluyen los riesgos previsibles que puedan afectar cualitativa y económicamente el desarrollo del contrato. Estos riesgos se establecen de acuerdo al análisis jurídico, técnico y financiero realizado por la Entidad, teniendo en cuenta el Proceso de Selección que se adelanta y el contrato que se derivara del mismo.



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS SEGÚN SU IMPACTO				
IN SIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTRÓFICO (5)
Obstruye el contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Los sobrecostos del contrato no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no presentan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto en el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS POR SU PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
RARO (1)	IMPROBABLE (2)	POSIBLE (3)	PROBABLE (4)	CASI CIERTO (5)
Puede ocurrir excepcionalmente	Puede ocurrir ocasionalmente	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Probablemente va a ocurrir	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

SUMATORIA DEL RIESGO		
SUMATORIA DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO		CALIFICACIÓN
8,9 y 10		Riego Extremo
6 y 7		Riesgo Alto
5		Riego medio
2,3 y 4		Riesgo bajo



GESTIÓN DE PROVEEDORES  
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: P-F-15

Versión: 2

Fecha: 10/01/2017

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: P-F-15	Versión: 2	Fecha: 10/01/2017											
GESTIÓN DE PROVEEDORES	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS												
6	7	8											

RTVC		FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15		Versión: 2		Fecha: 10/01/2017	
General	9	Operacional	Operación	Interrupción de las actividades.	100%	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión	Al inicio del plazo de ejecución	Planeación adecuada y verificación de las actividades solicitadas al contratista	mensual	Verificación de estándares de seguridad al momento de realizar los eventos.	Una vez por cada condición climática, prever realización de otros eventos
Extremo	10	Operacional	Operación	Daños causados a bienes o propiedades de RTVC o de terceros. Sobrecostos para el Contratista	100%	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión	Al inicio del plazo de ejecución	Contratista	mensual	Verificación de estándares de seguridad al momento de realizar los eventos.	Al inicio del plazo de ejecución
Específico	11	Operacional	Operación	Posibles retrasos en el proyecto	100%	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión	Al inicio del plazo de ejecución	Contratista	mensual	Cumplimiento de las normas de seguridad industrial	Al inicio del momento de iniciar el evento o cobertura
Natural	12	Operacional	Operación	Suspensión de actividades por condiciones climáticas adversas.	100%	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión	Al inicio del plazo de ejecución	Contratista	mensual	Contar con planes de contingencia	Una vez por cada condición climática, prever realización de otros eventos

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS										Fecha: 10/01/2017		
Número	Concepto	Efecto	Efecto	Efecto	Efecto	Efecto	Efecto	Efecto	Efecto	A. Inicio del plazo de ejecución	Contratista	Planes de prevención y mitigación de impacto ambiental cuando sea necesario
13	Datos o impactos que se generen al medio ambiente en el desarrollo del contrato	Sobrecostos para el Contratista	2	2	4	bajo	alto	alto	alto	A. Inicio del plazo de ejecución	Contratista	Planes de prevención y mitigación de impacto ambiental cuando sea necesario
14	Naturaleza	Iliquidez del Contratista para el cumplimiento del contrato	Operacional	Financiero	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	bajo	Contratista	Seguimiento a la ejecución financiera del contrato.	
15	Imelmo	General	General	General	Externo	Externo	Externo	Externo	medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución financiera del contrato.	
16	Financiero	Modificación de tarifas, tasas, impuestos o cambios en moneda extranjera.	Operacional	Situaciones de orden público	Retraso en la ejecución de las actividades	2	2	4	bajo	RTVC - Supervisión apoyo a la supervisión; Contratista	Consultas sobre la situación de orden público con las autoridades competentes	
											Una vez por cada evento o cobertura	

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

Categoría	Excepción	Regulación	Cambio en la normalidad que rige la ejecución del contrato	Modificación de las condiciones de ejecución del contrato	Asumir los sobrecostos o cargas adicionales que se generen por modificación de la normalidad aplicable			Contralista	Al inicio del plazo de ejecución	Verificar cambios en la normatividad aplicable al contrato
					1	2	3			
17	General	Excepción	Ejecución	Regulación	2	2	4	X	%00%	

**ANEXO No. 11 CONFORMACION DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**

**CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

**Primera. - Objeto y Alcance:** El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la Invitación Abierta N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

**Segunda. - Nombre y Domicilio:** La Unión Temporal se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

**Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley:** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta

**Cuarta. - Obligaciones y sanciones:** Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

**Quinta. – Duración:** La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (1) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**Sexta. – Cesión:** No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Octava. Cláusulas optionales: El documento podrá contener las cláusulas optionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron.

Nombre	Nombre
CC	CC
Representante legal	Representante legal
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Acepto	Acepto
Nombre	Nombre
CC	CC
Representante legal	Representante legal
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_ debidamente facultado por la junta de socios, y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_, debidamente facultado por los estatutos sociales, \_\_\_\_\_, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de Invitación Abierta N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y cuyo objeto es: (transcribir el objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. – Denominación: El presente consorcio se denominará \_\_\_\_\_

Tercera. – Domicilio: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de \_\_\_\_\_

Cuarta. – Representante del consorcio: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor \_\_\_\_\_, Identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_

Quinta. – Duración: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (1) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cláusulasopcionales: El documento podrá contener las demás cláusulasopcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto:

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio:



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

NIT:

Dirección:

Tel: y/o fax:

Acepto:

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio:

NIT:

Dirección:

Tel: y/o fax:

**PROMESA DE CONTRATO SOCIEDAD FUTURA**

Entre los suscritos a saber, XXXX, ciudadano XXXXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXXX, identificado como aparece al pie de su firma, quién actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad XXXX, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXX, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa como Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXX hemos acordado celebrar un **CONTRATO DE PROMESA DE ASOCIACIÓN FUTURA EN SOCIEDAD**, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, en los artículos 110 y 119 del Código de Comercio, en el Documento de Reglas de Participación de la Invitación Abierta N° xx de 2017 y en la Ley 142 de 1994, con la finalidad de suscribir y ejecutar un **CONTRATO DE XXXXXXXXX** de conformidad con los siguientes términos:

**PRIMERO.- PERFECCIONAMIENTO:** El perfeccionamiento del contrato de sociedad que aquí se promete se sujetará a la condición que el Contrato de XXXXXXX le sea adjudicado al **PROPONENTE**, en su calidad de proponente en la Invitación arriba citada, del cual hacen parte quienes suscriben este documento y mediante el cual prometen asociación futura a través de la constitución de una Empresa de XXXXXX en la modalidad de sociedad anónima, bajo el régimen jurídico establecido en el artículo 19 de la ley 142 de 1994, y en lo allí no previsto, a lo que dispone el Código de Comercio sobre sociedades anónimas. Esta sociedad se constituirá en la Notaría \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del Círculo Notarial de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ (:00 .m.) y se inscribirá en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ con anterioridad al término establecido para suscribir el contrato, es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, de acuerdo con lo exigido por el documento de reglas de participación, sus aclaraciones y adendas.

**SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD:** La sociedad anónima que se constituirá se denominará XXXXX y tendrá por objeto XXXXXXXX, en los términos del proceso de Invitación Abierta N° xx de 2017

**TERCERO.- DURACION:** Las partes acuerdan que el término de duración de la sociedad será de XXX (X) años, como mínimo.

**CUARTO.- SOCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACION:** Los socios de la sociedad prometida y los porcentajes de participación en el capital suscrito de la sociedad serán los siguientes:

SOCIOS	PARTICIPACION (%)
1	
2	
3	
(...)	
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>

**PARAGRAFO.-** De conformidad con lo establecido en el documento de Reglas de Participación, los socios de la sociedad prometida se comprometen a mantener la estructura de capital establecida en el cuadro anterior al momento de constituir la sociedad prometida y durante toda la duración del Contrato de XXXX que resultare Adjudicado a los PROPONENTES, salvo autorización de la RTVC.

**QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital de la sociedad es de \_\_\_\_\_ DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$\_\_\_\_\_), el cual deberá ser íntegramente suscrito y pagado al momento de la constitución de la sociedad.

**SEXTO.- DOMICILIO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de XXXX., República de Colombia.

**SEPTIMO.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Al Representante Legal Principal y a sus Suplentes, designados en los términos del numeral décimo de este documento, se les otorgan a cada uno y por separado, entre otras, amplias facultades para suscribir y ejecutar el contrato de XXXXXXX que fuese adjudicado y la escritura pública de constitución de la sociedad aquí prometida.



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

OCTAVO.- SOLIDARIDAD: De conformidad con el artículo 110 del Código de Comercio, los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de la sociedad prometida, antes de su constitución.

NOVENO.- REPRESENTACION LEGAL: Las partes que suscriben este documento, delegan la representación de la sociedad prometida en el Señor XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXX, identificado como aparece al pie de su firma en este documento, a quien le conferimos los más amplios poderes, adicionales a los comunes de un representante legal y que se determinarán en los estatutos, para que:

1. Suscriba la escritura de constitución de la sociedad prometida en este documento, en el caso de cumplirse la condición prevista en la cláusula primera del presente acuerdo.
2. Suscriba y ejecute el Contrato de XXXXX con la RTVC, en el evento de que el PROPONENTE resulte favorecido con la adjudicación.

En virtud de los anterior, nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. Igualmente, se encuentra facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante la RTVC y en general ante todas las autoridades que así lo requieran.

PARAGRAFO: Las partes acuerdan designar como primer suplente del Representante Legal a XXXX, mayor de edad, residenciado en XXXX, identificado como aparece al pie de su firma, y como segundo suplente del Representante Legal a XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXX, a los que, se les otorgan las mismas facultades que al representante legal principal, pudiendo ejercerlas de manera separada e independiente.

Como constancia se firma en la ciudad de XXXXXX a los XX días del mes de XXX por los abajo relacionados.

Xxxxxxxxxx  
C.C.  
xxxxxxxxx  
C.C.

**ANEXO 12**  
**ESTUDIO DEL SECTOR**  
**ADMINISTRACIÓN DELEGADA ÁREAS MISIONALES**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. ASPECTOS GENERALES.....	4
2.1. Económico.....	4
2.1.1. Variables económicas que afectan el sector.....	4
2.1.2. Cadena de producción y distribución, materias primas.....	6
2.2. Aspecto Técnico.....	6
2.2.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación .....	7
2.3. Aspecto Regulatorio.....	7
1. ESTUDIO DE LA OFERTA. ....	8
1.2. Determinación de los Oferentes.....	11
3. Análisis de la Oferta. ....	11
3.1. Indicadores Financieros.....	12
2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	14
3.1. Histórico de Otras Entidades.....	15
3. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS.....	16
5. FUENTES DE INFORMACIÓN .....	17
6. ANEXOS.....	17

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-34 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 14/02/2017

## 1. INTRODUCCIÓN

Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, asignándole como objeto social “la producción y programación de la radio y televisión públicas”; así las cosas, RTVC - Sistema de Medios Públicos, se creó como una entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional, con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional Señal Colombia y Canal Institucional, y las emisoras de la Radio Pública Nacional, Radio Nacional de Colombia y Radiónica, ofreciendo un amplio repertorio de contenidos que más allá de formar, informar, educar y entretenir, tocan y transforman la vida de los colombianos.

La visión de RTVC se define como un “Sistema de Medios Públicos que crea, diseña, produce, realiza, preserva, pone en circulación, contenidos culturales, educativos, institucionales, y de información de alta calidad para todas las formas de consumo” y dentro de sus objetivos se busca Beneficiar a más colombianos con la educación, la información y el conocimiento, fortalecer la participación ciudadana, promover y resaltar nuestra identidad plural y abrir espacios a la nueva industria de contenidos.

RTVC a través de sus distintos canales se ha consolidado durante los últimos años como una alternativa diferente que además de divertir, educa de forma novedosa y moderna mediante conceptos e ideas que marcan la diferencia con la programación tradicional de los distintos medios televisivos y de radio, hitos que han sido la estrategia liderada por la Gerencia de RTVC para ser aplicados en los proyectos de cada una de las marcas publicitadas siendo claro que su esencia está orientada al desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio nacional.

Por lo anterior, desde la perspectiva de las distintas marcas podemos identificar que:

Es un canal con cobertura nacional, que busca satisfacer los fines Estatales proponiendo una programación que fomente el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, así como ser un instrumento para fortalecer la consolidación de la democracia.

Entre la programación que emite Canal Institucional, se encuentran piezas audiovisuales que muestran las actividades realizadas por Entidades del Estado mediante las cuales se pretende informar a la ciudadanía acerca del ejercicio propio de sus funciones, promoción de la unidad familiar, civismo, educación, derechos humanos, la cultura y en general todo lo relacionado con la divulgación sobre los fines y principios del Estado.

Señal Colombia es un canal de cubrimiento nacional que transmite una programación que promueve el reconocimiento y valoración de las identidades culturales, partiendo de aspectos como su geografía, diálogos pluriculturales, reconocimiento de nuestra historia y valores socioculturales, proyectos de vital importancia que permiten cumplir con la misión, objeto social, metas e hitos propuestos por RTVC pues sólo así lograremos mantener informada a nuestra teleaudiencia en temas de interés cultural y educativo.

De la misma manera, RTVC a través del Canal Señal Colombia pretende asegurar una programación con énfasis educativo que facilite el conocimiento y que llegue a todos los colombianos como complemento a la educación tradicional para garantizar la competitividad del país y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población; y aunado a ello, se da la sinergia del proyecto educativo en televisión que consolida el plan global de RTVC, en su propósito de fomentar la identidad como vehículo de convivencia pacífica desde sus bases.

En otras palabras, se propone por una programación con énfasis en lo cultural que busca mirar con nuevos ojos el pasado

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-34</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>

y construir el presente, revelar las contradicciones y celebrar los acuerdos, explorar el patrimonio y mostrar las distintas formas de sentir la realidad y sobre todo crear la memoria audiovisual de los colombianos, pretensiones que deben incidir en potenciar la capacidad de percepción, reflexión, comprensión y disfrute del ciudadano.

Por su parte las emisoras de radio, al referirse a la clasificación de las emisoras por la gestión del servicio, explican su razón de ser en que la radiodifusión de interés público es aquella que orienta su programación a satisfacer necesidades de comunicación del Estado con los ciudadanos y comunidades, la defensa de los derechos constitucionales, la protección del patrimonio cultural y natural de la nación a fin de procurar el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, sin ánimo de lucro, a cargo y bajo la titularidad de Estado.

Por lo tanto, el servicio de radiodifusión pública, del Estado colombiano, conformado por los sistemas Radio Nacional y Radiónica, que son espacios que le pertenece a los ciudadanos, en él encuentran unos servicios de comunicación respetuosos, incluyentes, participativos que hacen visible la pluriculturalidad, los distintos saberes e historias que construimos y las informaciones que generamos y requerimos para ejercer la ciudadanía.

Así mismo, las plataformas en medios convergentes, nacen como parte de una sólida estrategia de convergencia y desarrollo digital de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) - Sistema de Medios Públicos, con el fin de dar respuesta a las nuevas formas de consumo a través de los medios digitales y brindar a sus audiencias una ventana más para ver o escuchar contenidos de calidad, y así garantizar el acceso de todos los colombianos en el lugar que se encuentren y cuando lo deseen a la oferta de la radio y la televisión pública.

Por consiguiente, conforme los antecedentes enunciados y en aras del cumplimiento de nuestra misión como lo es el ofrecer contenidos competitivos a nuestras audiencias y garantizar el aprovechamiento de la oportunidad y reacción ante las coyunturas de la agenda diaria, es necesario contratar una persona jurídica que se encargue de realizar la administración de recursos y pagos, a efectos de responder en forma oportuna y efectiva desde el componente contractual y de pagos a cada una de las necesidades de RTVC en términos de oportunidad, celeridad y eficiencia.

De otra parte es importante tener en cuenta que en la planta de personal de RTVC no se cuenta con el número suficiente de personas que puedan realizar todas las actividades para obtener con oportunidad los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los proyectos anteriormente indicados en donde se conjugan varios componentes en sus diferentes etapas de preproducción, producción y postproducción, como son la logística, los desplazamientos, los pagos y las contrataciones, por citar algunos, sumado al hecho que derivado de que se trabaja para la televisión y radio, entendidas como un servicio público que se presta 24 horas al día y 365 días al año.

Es entonces bajo esta línea y teniendo en cuenta la relevancia que adquiere la oportunidad en los trámites administrativos y de pagos de los bienes y servicios, que se encontró en la figura de administración delegada, no solo, la manera adecuada de atender los requerimientos en la oportunidad debida, sino un mecanismo que asegura el manejo de recursos a través de expertos que además permite el control presupuestal de un grupo de proyectos de características similares a través de un solo interlocutor, lo que se traduce en reducción de la carga administrativa al interior de RTVC.

A través de éste mecanismo se logra una mayor eficiencia y la optimización de los recursos dado que los costos de comisión que se generan por el manejo de los recursos resulta ser inferior y adicionalmente se asegura la respuesta oportuna a las necesidades de producción permitiendo además que se realicen los ajustes requeridos en la ejecución de proyectos sin que ello implique trámites adicionales, asegurando contar con bienes y servicios requeridos de forma inmediata para situaciones en eventos inesperados y en situaciones de interés nacional que requieren de cubrimiento en condiciones especiales de inmediatez.

Mediante esta contratación de obtendrán beneficios adicionales como disminución en trámites administrativos internos mediante el apoyo en procesos de contratación, revisión de requisitos precontractuales, ejecución, legalización de gastos de producción, entre otros. Igualmente, por tratarse de un negocio estructurado bajo objetivos específicos se asegura la adecuada destinación de los recursos, la operatividad de los pagos en manos de un profesional especialista en su manejo,

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-34 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 14/02/2017

la legalidad de los soportes de ejecución de recursos y el mayor respaldo frente a posibles de riesgos.

En virtud de lo expuesto se considera procedente contratar a una administración delegada con el fin que se administre y de correcto uso a los recursos entregados por parte de RTVC, conforme con la normativa aplicable, y con ello suministrar todos los bienes necesarios para el desarrollo de los eventos y actividades relacionados con el objeto social de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, así como también de contratar, en caso de ser necesario, todo el talento humano requerido para el cabal cumplimiento del objeto a contratar.

## 2. ASPECTOS GENERALES.

Dentro de los aspectos generales se va hacer un análisis del componente económico, técnico, regulatorios y otros que afectan el subsector de servicios referentes a las Actividades administrativas y otras actividades.

### 2.1. Económico.

En el mercado nacional, podemos encontrar un amplio grupo de personas jurídica que están en capacidad de ofrecer una oportuna prestación del servicio requerido, realizado el análisis correspondiente, se determina que existen empresas en Bogotá y otras ciudades de Colombia enmarcadas dentro de las agremiaciones que se encuentran en capacidad de ofrecer los servicios que requiere RTVC cumpliendo con los requisitos de carácter técnico, económicos y jurídicos, razón por la cual se considera viable adelantar el presente proceso de selección.

Dentro de las organizaciones que ofrecen el servicio del presente objeto de contratación pueden estar registradas en las siguientes agremiaciones:

- **Asoeventos:** asociación empresarial colombiana que reúne a operadores y proveedores de eventos.
- **Aifec:** Asociación Colombiana de la industria de ferias, congresos, convenciones y actividades afines

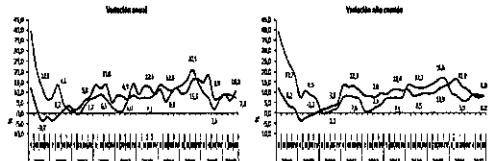
#### 2.1.1. Variables económicas que afectan el sector.

En Colombia en los últimos años ha sido notable la variabilidad en los precios en las gestiones administrativas por varios factores como lo son:

VARIABLE	VARIACIÓN	ESTADÍSTICA					
		Cuadro 1. IPC. Variación anual, según grupos de gasto. Diciembre (2016-2017)					
		Peso %	Variación %	Contribución Puntas Porcentuales	Variación %	Contribución Puntas Porcentuales	
IPC	La variación anual del IPC en 2017 fue 4,09% y se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos. Este grupo tuvo un menor crecimiento en los precios en 2017 (1,92%) al compararse con 2016 (7,22%); disminuyó 5,30 puntos porcentuales <sup>1</sup> . Según la variación anual este proceso se encuentra dentro del grupo de Otros Gastos, según la variación anual paso del 2016 al 2017 con una disminución del 1,47%.	3,10	4,05	0,11	7,69	0,21	
		5,73	6,34	0,40	7,41	0,47	
		3,72	4,72	0,16	6,43	0,22	
		2,43	8,14	0,21	6,34	0,17	
		6,35	8,25	0,45	5,78	0,36	
		15,19	4,47	0,98	4,52	0,04	
		30,10	4,83	1,50	4,49	1,38	
		100,00	8,75	6,75	4,09	4,09	
		5,10	3,98	0,17	1,93	0,68	
		29,21	7,22	2,12	1,92	0,57	
	Fuente: DANE – IPC						

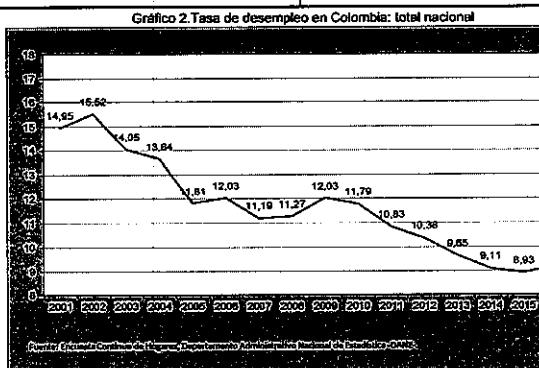
<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_dic17.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic17.pdf)

<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b> <b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>Código: P-F-34</b> <b>Versión: 1</b> <b>Fecha: 14/02/2017</b>
--	--

<b>PIB participación</b>  <p>El PIB En el tercer trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 2,0%, explicado principalmente por el comportamiento de algunas ramas incluyendo servicios a las, esto puede influir en un aumento en los precios de la oferta de este servicio.</p>	<p><b>Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017 - Tercer trimestre.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Rama de actividad</th> <th>Variedad porcentual (%)</th> <th>Variedad estacionalizada (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Agricultura, pesca, caza, silvicultura y pesca marina</td><td>-0,1</td><td>-0,2</td></tr> <tr><td>Explotación de minerales</td><td>-0,1</td><td>-0,1</td></tr> <tr><td>Industria, construcción y agricultura</td><td>-0,1</td><td>-0,1</td></tr> <tr><td>Suministro de electricidad, gas y agua</td><td>1,9</td><td>1,5</td></tr> <tr><td>Construcción, reparación, mantenimiento y alquiler de maquinaria y equipo</td><td>1,4</td><td>0,9</td></tr> <tr><td>Transporte, almacenamiento y comunicaciones</td><td>0,2</td><td>0,1</td></tr> <tr><td>Comercio, reparación, restauración y hoteles</td><td>0,2</td><td>0,1</td></tr> <tr><td>Administración pública, defensa, seguridad social y servicios profesionales, técnicos y de asistencia social</td><td>0,2</td><td>0,7</td></tr> <tr><td><b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b></td><td><b>2,0</b></td><td><b>0,8</b></td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: DANE - Dirección de Estadística y Cuentas Nacionales</p>	Rama de actividad	Variedad porcentual (%)	Variedad estacionalizada (%)	Agricultura, pesca, caza, silvicultura y pesca marina	-0,1	-0,2	Explotación de minerales	-0,1	-0,1	Industria, construcción y agricultura	-0,1	-0,1	Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,5	Construcción, reparación, mantenimiento y alquiler de maquinaria y equipo	1,4	0,9	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,2	0,1	Comercio, reparación, restauración y hoteles	0,2	0,1	Administración pública, defensa, seguridad social y servicios profesionales, técnicos y de asistencia social	0,2	0,7	<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>2,0</b>	<b>0,8</b>																																																																																								
Rama de actividad	Variedad porcentual (%)	Variedad estacionalizada (%)																																																																																																																					
Agricultura, pesca, caza, silvicultura y pesca marina	-0,1	-0,2																																																																																																																					
Explotación de minerales	-0,1	-0,1																																																																																																																					
Industria, construcción y agricultura	-0,1	-0,1																																																																																																																					
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,5																																																																																																																					
Construcción, reparación, mantenimiento y alquiler de maquinaria y equipo	1,4	0,9																																																																																																																					
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,2	0,1																																																																																																																					
Comercio, reparación, restauración y hoteles	0,2	0,1																																																																																																																					
Administración pública, defensa, seguridad social y servicios profesionales, técnicos y de asistencia social	0,2	0,7																																																																																																																					
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>2,0</b>	<b>0,8</b>																																																																																																																					
<b>Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades</b>  <p>"(...) los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 10,1% en los ingresos nominales y de 7,3% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En lo corrido del año, hasta el tercer trimestre de 2017, el crecimiento de los ingresos nominales fue de 8,3% y de 8,2% en el personal ocupado. En los últimos doce meses, hasta el tercer trimestre de 2017 los ingresos crecieron 8,0% y el personal ocupado aumentó 7,7%, respecto al año precedente."</p> <p>La variación anual de 10,1% en los ingresos totales, se da por el incremento de 10,2% de los ingresos por servicios, de 9,8% de otros ingresos operacionales.</p> <p>La variación anual de 7,3% en el personal total, se explica por el incremento de 4,1% en el personal permanente y de 16,3% en el personal temporal directo</p>	<p><b>Gráfico 26.</b> Variación anual, año corrido y doce meses de los Ingresos nominales y el personal ocupado Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades I trimestre de 2008 - III trimestre de 2017</p>  <p>Fuente: Dane (2017)</p>																																																																																																																						
<b>Variabilidad del TRM y de Inflación.</b>  <p>En los años anteriores se evidencia un aumento en el precio de TRM por devaluación del peso colombiano. Sin embargo, se evidencia que en el año 2017 la devaluación del dólar fue en menor proporción con respecto al año 2016. Este tipo de variaciones pueden afectar empresas de operación logística dado que requieren de equipos necesarios para cumplir con los requerimientos técnicos, estos equipos en la mayoría son importados.</p>	<p><b>Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Período</th> <th colspan="4">Medidas de inflación</th> <th rowspan="2">Tasa de cambio y devaluación</th> </tr> <tr> <th>Meta de inflación 1<sup>2</sup></th> <th>Inflación al consumidor (IPC)</th> <th>Inflación básica (IPC sin alimentos)</th> <th>Inflación del productor (IPPI)<sup>3</sup></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2000</td><td>10,00</td><td>6,76</td><td>9,30</td><td>11,04</td><td>2.229,10 18,97 6,76</td></tr> <tr><td>2001</td><td>8,00</td><td>7,65</td><td>6,48</td><td>6,93</td><td>2.291,19 2,78 -5,07</td></tr> <tr><td>2002</td><td>6,00</td><td>6,99</td><td>5,35</td><td>9,28</td><td>2.864,79 23,04 13,73</td></tr> <tr><td>2003</td><td>6,00</td><td>6,45</td><td>7,01</td><td>5,72</td><td>2.778,21 -3,02 4,47</td></tr> <tr><td>2004</td><td>6,00</td><td>5,54</td><td>5,82</td><td>4,64</td><td>2.389,75 -13,95 -10,88</td></tr> <tr><td>2005</td><td>5,00</td><td>4,45</td><td>4,12</td><td>2,06</td><td>2.202,22 -1,22 -2,52</td></tr> <tr><td>2006</td><td>5,00</td><td>4,46</td><td>3,49</td><td>3,54</td><td>2.284,79 -1,99 0,11</td></tr> <tr><td>2007</td><td>4,00</td><td>5,65</td><td>4,43</td><td>1,27</td><td>2.014,75 -10,01 -0,67</td></tr> <tr><td>2008</td><td>4,00</td><td>7,67</td><td>5,11</td><td>9,00</td><td>2.243,59 11,36 -2,70</td></tr> <tr><td>2009</td><td>5,00</td><td>2,06</td><td>2,91</td><td>-2,16</td><td>2.044,23 -8,89 -2,78</td></tr> <tr><td>2010</td><td>3,00</td><td>3,17</td><td>2,82</td><td>4,37</td><td>1.913,98 -4,37 -3,93</td></tr> <tr><td>2011</td><td>3,00</td><td>3,73</td><td>3,13</td><td>5,51</td><td>1.942,70 1,50 -1,09</td></tr> <tr><td>2012</td><td>3,00</td><td>2,44</td><td>2,40</td><td>-2,85</td><td>1.768,23 -4,98 -2,73</td></tr> <tr><td>2013</td><td>3,00</td><td>1,94</td><td>2,36</td><td>-0,49</td><td>1.926,83 8,97 6,17</td></tr> <tr><td>2014</td><td>3,00</td><td>3,66</td><td>3,26</td><td>6,39</td><td>2.397,46 21,17 7,53</td></tr> <tr><td>2015</td><td>3,00</td><td>6,77</td><td>6,57</td><td>9,37</td><td>3.147,97 31,64 16,84</td></tr> <tr><td>2016</td><td>3,00</td><td>5,75</td><td>5,14</td><td>1,62</td><td>3.009,71 -4,72 -7,40</td></tr> <tr><td>2017</td><td>3,00</td><td>4,09</td><td>5,01</td><td>1,85</td><td>2.964,00 -2,56 4,95</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Banrep (2018)</p>	Período	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación	Meta de inflación 1 <sup>2</sup>	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)	Inflación del productor (IPPI) <sup>3</sup>	2000	10,00	6,76	9,30	11,04	2.229,10 18,97 6,76	2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,19 2,78 -5,07	2002	6,00	6,99	5,35	9,28	2.864,79 23,04 13,73	2003	6,00	6,45	7,01	5,72	2.778,21 -3,02 4,47	2004	6,00	5,54	5,82	4,64	2.389,75 -13,95 -10,88	2005	5,00	4,45	4,12	2,06	2.202,22 -1,22 -2,52	2006	5,00	4,46	3,49	3,54	2.284,79 -1,99 0,11	2007	4,00	5,65	4,43	1,27	2.014,75 -10,01 -0,67	2008	4,00	7,67	5,11	9,00	2.243,59 11,36 -2,70	2009	5,00	2,06	2,91	-2,16	2.044,23 -8,89 -2,78	2010	3,00	3,17	2,82	4,37	1.913,98 -4,37 -3,93	2011	3,00	3,73	3,13	5,51	1.942,70 1,50 -1,09	2012	3,00	2,44	2,40	-2,85	1.768,23 -4,98 -2,73	2013	3,00	1,94	2,36	-0,49	1.926,83 8,97 6,17	2014	3,00	3,66	3,26	6,39	2.397,46 21,17 7,53	2015	3,00	6,77	6,57	9,37	3.147,97 31,64 16,84	2016	3,00	5,75	5,14	1,62	3.009,71 -4,72 -7,40	2017	3,00	4,09	5,01	1,85	2.964,00 -2,56 4,95
Período	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación																																																																																																																		
	Meta de inflación 1 <sup>2</sup>	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)	Inflación del productor (IPPI) <sup>3</sup>																																																																																																																			
2000	10,00	6,76	9,30	11,04	2.229,10 18,97 6,76																																																																																																																		
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,19 2,78 -5,07																																																																																																																		
2002	6,00	6,99	5,35	9,28	2.864,79 23,04 13,73																																																																																																																		
2003	6,00	6,45	7,01	5,72	2.778,21 -3,02 4,47																																																																																																																		
2004	6,00	5,54	5,82	4,64	2.389,75 -13,95 -10,88																																																																																																																		
2005	5,00	4,45	4,12	2,06	2.202,22 -1,22 -2,52																																																																																																																		
2006	5,00	4,46	3,49	3,54	2.284,79 -1,99 0,11																																																																																																																		
2007	4,00	5,65	4,43	1,27	2.014,75 -10,01 -0,67																																																																																																																		
2008	4,00	7,67	5,11	9,00	2.243,59 11,36 -2,70																																																																																																																		
2009	5,00	2,06	2,91	-2,16	2.044,23 -8,89 -2,78																																																																																																																		
2010	3,00	3,17	2,82	4,37	1.913,98 -4,37 -3,93																																																																																																																		
2011	3,00	3,73	3,13	5,51	1.942,70 1,50 -1,09																																																																																																																		
2012	3,00	2,44	2,40	-2,85	1.768,23 -4,98 -2,73																																																																																																																		
2013	3,00	1,94	2,36	-0,49	1.926,83 8,97 6,17																																																																																																																		
2014	3,00	3,66	3,26	6,39	2.397,46 21,17 7,53																																																																																																																		
2015	3,00	6,77	6,57	9,37	3.147,97 31,64 16,84																																																																																																																		
2016	3,00	5,75	5,14	1,62	3.009,71 -4,72 -7,40																																																																																																																		
2017	3,00	4,09	5,01	1,85	2.964,00 -2,56 4,95																																																																																																																		

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/muestra-trimestral-de-servicios-mts>

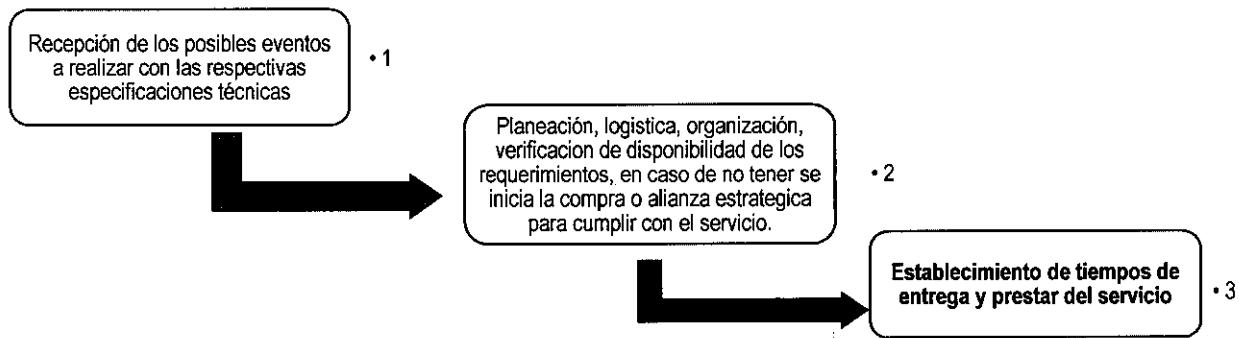
<sup>3</sup> <http://www.banrep.gov.co/es/pib>

 <p><b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos</p>		<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b> <b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>Código: P-F-34</b> <b>Versión: 1</b> <b>Fecha: 14/02/2017</b>																																
Tasa de desempleo	Como es posible determinar en la gráfica, la tasa del desempleo para el año 2016 se incrementó en 0.29%, para el año 2017 con este tipo de procesos, se pretende incentivar la participación de empresas que presenten servicios de operación logística de eventos.	 <p>Gráfico 2. Tasa de desempleo en Colombia: total nacional</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tasa de Desempleo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2001</td><td>14.95</td></tr> <tr><td>2002</td><td>16.52</td></tr> <tr><td>2003</td><td>14.05</td></tr> <tr><td>2004</td><td>13.94</td></tr> <tr><td>2005</td><td>11.81</td></tr> <tr><td>2006</td><td>12.03</td></tr> <tr><td>2007</td><td>11.19</td></tr> <tr><td>2008</td><td>11.27</td></tr> <tr><td>2009</td><td>12.03</td></tr> <tr><td>2010</td><td>11.79</td></tr> <tr><td>2011</td><td>10.83</td></tr> <tr><td>2012</td><td>10.38</td></tr> <tr><td>2013</td><td>9.85</td></tr> <tr><td>2014</td><td>9.11</td></tr> <tr><td>2015</td><td>8.93</td></tr> </tbody> </table>	Año	Tasa de Desempleo (%)	2001	14.95	2002	16.52	2003	14.05	2004	13.94	2005	11.81	2006	12.03	2007	11.19	2008	11.27	2009	12.03	2010	11.79	2011	10.83	2012	10.38	2013	9.85	2014	9.11	2015	8.93	4
Año	Tasa de Desempleo (%)																																		
2001	14.95																																		
2002	16.52																																		
2003	14.05																																		
2004	13.94																																		
2005	11.81																																		
2006	12.03																																		
2007	11.19																																		
2008	11.27																																		
2009	12.03																																		
2010	11.79																																		
2011	10.83																																		
2012	10.38																																		
2013	9.85																																		
2014	9.11																																		
2015	8.93																																		

### 2.2.2. Cadena de producción y distribución, materias primas.

Para el presente proceso se debe tener en cuenta la necesidad de RTVC en cuanto a los diferentes eventos a realizar, para lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que proporcione la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los eventos y actividades relacionados con el objeto social de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

Esta cadena de suministro está conformada de la siguiente manera:



### 2.2. Aspecto Técnico.

Las especificaciones técnicas de los bienes, productos, obras o servicios a entregar, son de acuerdo a las necesidades del servicio de RTVC en todo caso para el desarrollo de las actividades solicitadas se deberá tener en cuenta:

- Costos de traslado, manutención y alojamiento del personal que preste los servicios
- Gastos de producción e imprevistos.
- Transportes dentro y fuera de Bogotá para equipos y personal.

<sup>4</sup> <http://www.banrep.gov.co/economia/plibie.pdf>

- Transporte alternativo como lancha, chalupas, avionetas, camiones para equipos y personal.
- Montaje y desmontajes escenográficos y artísticos (incluido personal)
- Alquileres de salones y/o equipos para eventos
- Adquisición de vestuario, maquillaje y material de arte.
- Servicios adicionales de apoyo técnico y artístico de acuerdo a las necesidades de RTVC definidas para el proyecto.

#### 2.2.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD DE RTVC
Cambios tecnológicos	N/A
Características específicas del bien (es) o servicio(s).	EL CONTRATISTA se compromete a realizar la administración delegada para suministrar todos los bienes necesarios y el talento humano requerido para la preproducción, producción y postproducción de los eventos y actividades de las áreas misionales de la entidad, de acuerdo a los requerimientos establecidos por RTVC.
Equipo Humano	Personal del contratista que realizará los eventos y actividades de las áreas misionales de la entidad.
Mantenimientos	N/A
Garantías	Mantener los precios unitarios fijos e invariables desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los elementos por parte de RTVC.
Certificaciones de Experiencia	El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, este directamente relacionado con el objeto a contratar y que se hayan ejecutado durante los últimos tres (3) años anteriores contados desde el día del cierre del proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al presupuesto oficial.

#### 2.3. Aspecto Regulatorio

Dado que el objeto de éste análisis del sector está basado en un proceso de selección de un contratista que preste el servicio para el desarrollo de los eventos y actividades relacionados con el objeto social de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, se considera que el mismo es lícito y puede ser prestado por empresas nacionales y/o extranjeras, sin embargo, cualquiera de las empresas dispuestas a contratar con la Entidad, debe estar sujeta a la reglamentación propia del sector.

Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sujetas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, así:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política De Colombia	Norma Superior
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Ley 57 de 1887	Código Civil Colombiano, sus adiciones y modificaciones.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017
Código General del Proceso	Artículos 74 - Poderes y s.s. y 251- Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero.-	
Ley 1437 de 2011.	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.	
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998, 863 de 2003, 1819 de 2016 y sus decretos reglamentarios.	Estatuto Tributario	
Manuales cuando aplique	Colombia Compra Eficiente elabora determinados manuales buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos para el manejo de la contratación pública.	
Resolución 461 del 29 de diciembre de 2016	Manual de Contratación Interno RTVC.	

### 1. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Se tendrá como base para el presente estudio la información suministrada en los contratos históricos cuyo objeto está relacionado con la presente contratación a adelantar.

#### CONOCIMIENTO DEL OFERENTE

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	EL ROBLE PRODUCCIONES S.A.S.		
	Nit / Rut	900.336.115-6		
	Ubicación de la Empresa	DIAGONAL 61 C #22 <sup>a</sup> -63		
	Datos de Contacto	YALESA ECHEVERRIA		
	Correo Electrónico	GERENTE@ELROBLE.CO		
	Nacionalidad de la empresa	COLOMBIA		
	Experiencia en años	18 AÑOS		
	Capacidad Instalada	N/A		
	Bien o Servicio Ofertado	ADMINISTRACION DELEGADA		
	Productor o Distribuidor	N/A		

Cadena de Producción	Productor	Distribuidor		
	Insumos Nacionales o Extranjeros	N/A	Producto Nacional o Importado	N/A
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	N/A	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	N/A
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	N/A	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	N/A
	Inventario Máximo Disponible	N/A	Importación Máxima Disponible	N/A
	Disponibilidad de almacenaje	N/A	Disponibilidad de almacenaje	N/A
	Cantidad de Almacenaje	N/A	Cantidad de Almacenaje	N/A
	Tiempo de Almacenaje Disponible	N/A	Tiempo de Almacenaje Disponible	N/A

	Cuenta Con Línea de Emergencias	N/A	Cuenta Con Línea de Emergencias	N/A
	Tiempo de Garantía	N/A	Tiempo de Garantía	N/A

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI
	Contrató Antes con RTVC	SI
	Cuantos Contratos	MAS DE 3
	Escriba el Último	1337-2017

Información Financiera	Proporcionaría información Financiera?	SI	NO	X	VIGENCIA	
	En caso de ser no, indique el porque	NO SE SOLICITÓ				

#### CONOCIMIENTO DEL OFERENTE

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	CMI TELEVISION S.A.S.		
	Nit / Rut	860.044.421-7		
	Ubicación de la Empresa	BOGOTA		
	Datos de Contacto	JOHN DAVID MENDEZ LOMBANA		
	Correo Electrónico	LICITACIONES@CMI.COM.CO		
	Nacionalidad de la empresa	COLOMBIA		
	Experiencia en años	16 AÑOS		
	Capacidad Instalada	N/A		
	Bien o Servicio Ofertado	ADMINISTRACION DELEGADA		
	Productor o Distribuidor	N/A		

Cadena de Producción	Productor	Distribuidor	
	Insumentos Nacionales o Extranjeros	N/A	Producto Nacional o Importado
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	N/A	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	N/A	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado
	Inventario Máximo Disponible	N/A	Importación Máxima Disponible
	Disponibilidad de almacenaje	N/A	Disponibilidad de almacenaje
	Cantidad de Almacenaje	N/A	Cantidad de Almacenaje



 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES			Código: P-F-34
			Versión: 1	
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN			Fecha: 14/02/2017	

	Tiempo de Almacenaje Disponible	N/A	Tiempo de Almacenaje Disponible	N/A
	Cuenta Con Línea de Emergencias	N/A	Cuenta Con Línea de Emergencias	N/A
	Tiempo de Garantía	N/A	Tiempo de Garantía	N/A

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI
	Contrató Antes con RTVC	SI
	Cuantos Contratos	MAS DE 15 CONTRATOS
	Escriba el Último	1435 - 2017

Información Financiera	Proporcionaría información Financiera?	SI	NO	X	VIGENCIA
	En caso de ser no, indique el porque	NO SE SOLICITÓ			

#### CONOCIMIENTO DEL OFERENTE

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	PRIME PRODUCCIONES S A		
	Nit / Rut	900062666-5		
	Ubicación de la Empresa	BOGOTA		
	Datos de Contacto	-		
	Correo Electrónico	-		
	Nacionalidad de la empresa	COLOMBIA		
	Experiencia en años	4 AÑOS		
	Capacidad Instalada	N/A		
	Bien o Servicio Ofertado	ADMINISTRACION DELEGADA		
	Productor o Distribuidor	N/A		

Cadena de Producción	Productor		Distribuidor	
	Insumos Nacionales o Extranjeros	N/A	Producto Nacional o Importado	N/A
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	N/A	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	N/A
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	N/A	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	N/A
	Inventario Máximo Disponible	N/A	Importación Máxima Disponible	N/A
	Disponibilidad de almacenaje	N/A	Disponibilidad de almacenaje	N/A
	Cantidad de Almacenaje	N/A	Cantidad de Almacenaje	N/A

		GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
		FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

	Tiempo de Almacenaje Disponible	N/A	Tiempo de Almacenaje Disponible	N/A
	Cuenta Con Línea de Emergencias	N/A	Cuenta Con Línea de Emergencias	N/A
	Tiempo de Garantía	N/A	Tiempo de Garantía	N/A

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI
	Contrató Antes con RTVC	N/A
	Cuantos Contratos	N/A
	Escriba el Último	N/A

Información Financiera	Proporcionaría información Financiera?	SI	NO	X	VIGENCIA
	En caso de ser no, indique el porque			NO SE SOLICITÓ	

## 1.2. Determinación de los Oferentes

### 3. Análisis de la Oferta.

Para el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los contratos históricos de compras realizadas por RTVC en años anteriores, dando como referencia un porcentaje de comisión del 10% máximo el cual no debe superarse.

El valor estimado para la presente contratación se estableció según concepto de cada una de las áreas misionales de RTVC para la producción de los eventos y actividades que se van a realizar, incluido el porcentaje de comisión ofertado lo que da como resultado de la oferta presentada hasta por un valor total del contrato hasta por suma de MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.120.500.000) distribuidos así:

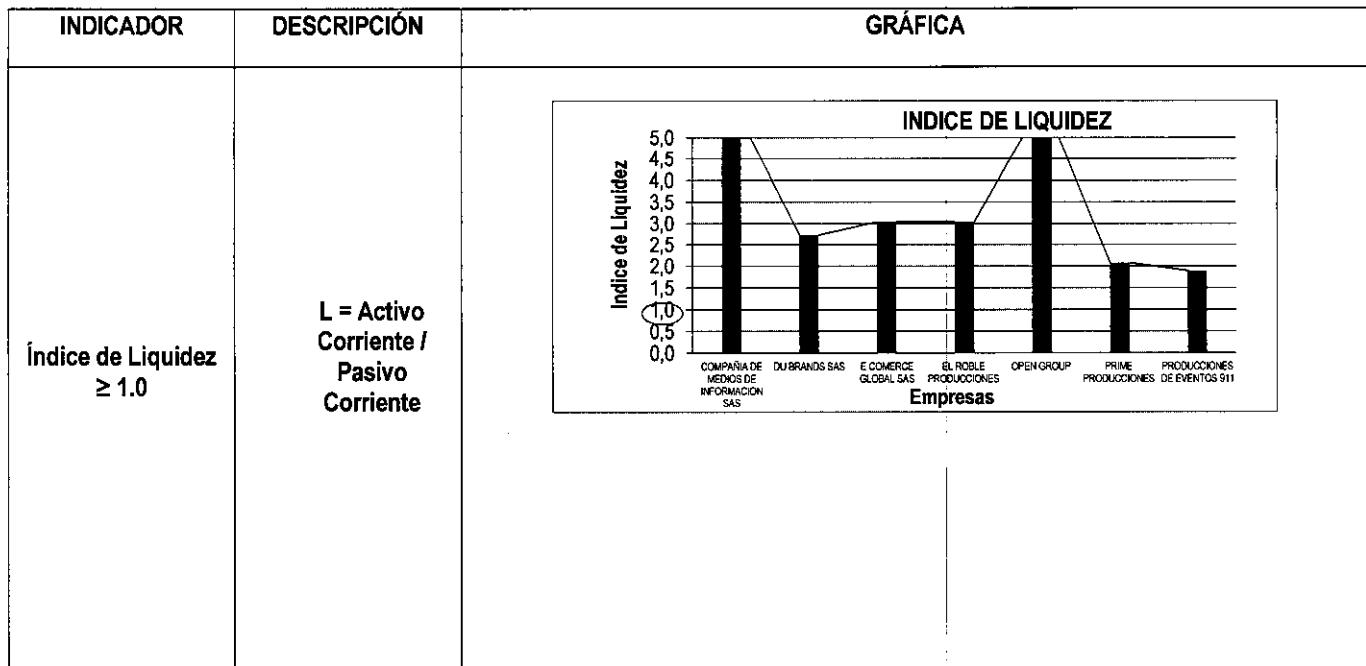
AREAS MISIONALES	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO POR ÁREAS	TOTAL
SEÑAL COLOMBIA	Eventos de carácter promocional y posicionamiento de señal Colombia	\$ 30.000.000	\$ 330.000.000
	Preproducción, Producción y Postproducción de los eventos de señal Colombia	\$ 300.000.000	
RADIO	Eventos de carácter promocional y posicionamiento de Radio	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
CANAL INSTITUCIONAL	Preproducción, Producción y postproducción de eventos de los convenios canal institucional	\$ 220.000.000	\$ 220.000.000
OTROS EVENTOS TRANSVERSALES AREAS MISIONALES	Eventos de señal Colombia	\$ 90.500.000	\$ 320.500.000
	Eventos de radio	\$ 5.000.000	
	Eventos de canal institucional	\$ 167.000.000	

 <p><b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos</p>		<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b> <b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>Código:</b> P-F-34 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha:</b> 14/02/2017
		Talento humano ( exclusivo para el control administrativo, financiero y operativo de los eventos de todas las unidades misionales )	\$ 18.000.000
		Realización (preproducción, producción y posproducción) de eventos de carácter promocional y de posicionamiento de la marca RTVCPlay	\$ 40.000.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.120.500.000</b>
			<b>\$ 1.120.500.000</b>

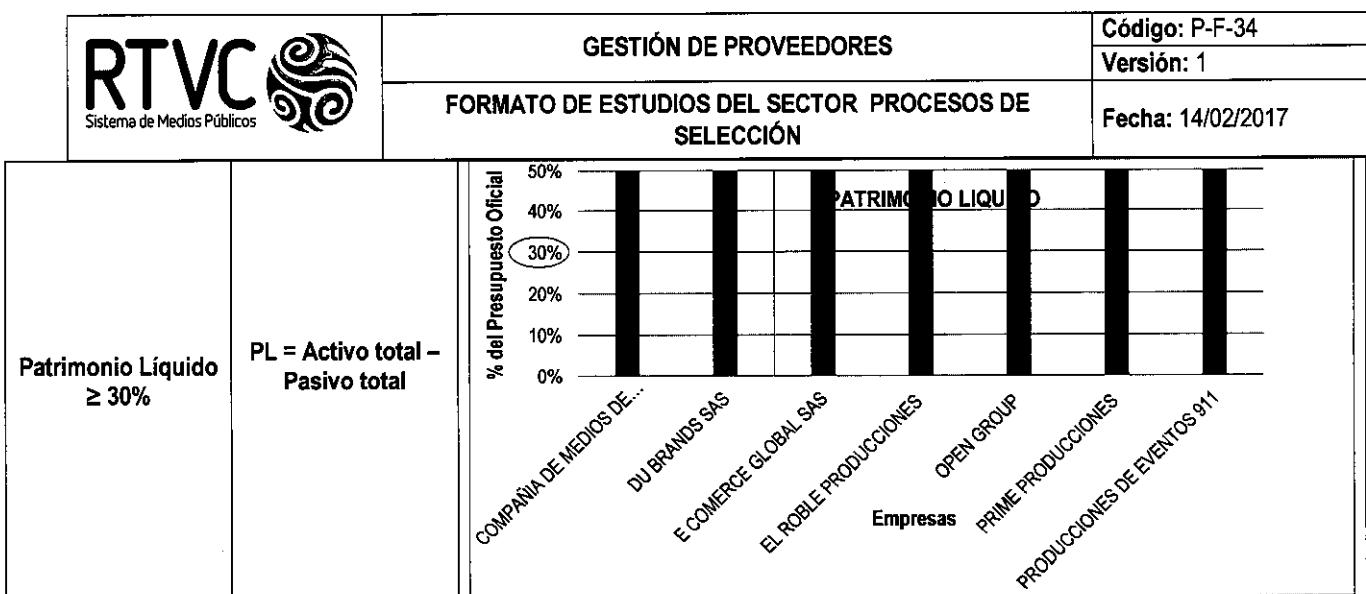
### 3.1. Indicadores Financieros

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Se solicita que la adjudicación del presente proyecto, se le haga a quien presente las condiciones para responder de manera eficiente y oportuna a las necesidades requeridas, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Dado que el contratista debe estar en completa capacidad de responder en caso que se presente alguna situación no contemplada dentro del proceso.

Para tener seguridad de que los diferentes procesos se puedan desarrollar sin mayores contratiempos, la definición de los indicadores financieros se hizo con base a un estudio de mercado de empresas que prestan el servicio anteriormente mencionado, las cuales fueron dadas por el área de Tecnologías de la Información. El presente estudio se realizó con la información financiera con corte 31 de diciembre de 2016.



<p>Nivel de Endeudamiento <math>\leq 0.60</math></p> <p><math>NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}</math></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>% de Endeudamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION SAS</td><td>~18%</td></tr> <tr><td>DU BRANDS SAS</td><td>~48%</td></tr> <tr><td>E COMERCIO GLOBAL SAS</td><td>~55%</td></tr> <tr><td>EL ROBLE PRODUCCIONES</td><td>~55%</td></tr> <tr><td>OPEN GROUP</td><td>~35%</td></tr> <tr><td>PRIME PRODUCCIONES</td><td>~45%</td></tr> <tr><td>PRODUCCIONES DE EVENTOS 911</td><td>~60%</td></tr> </tbody> </table>	Empresa	% de Endeudamiento	COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION SAS	~18%	DU BRANDS SAS	~48%	E COMERCIO GLOBAL SAS	~55%	EL ROBLE PRODUCCIONES	~55%	OPEN GROUP	~35%	PRIME PRODUCCIONES	~45%	PRODUCCIONES DE EVENTOS 911	~60%
Empresa	% de Endeudamiento																
COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION SAS	~18%																
DU BRANDS SAS	~48%																
E COMERCIO GLOBAL SAS	~55%																
EL ROBLE PRODUCCIONES	~55%																
OPEN GROUP	~35%																
PRIME PRODUCCIONES	~45%																
PRODUCCIONES DE EVENTOS 911	~60%																
<p>Capital de Trabajo <math>\geq 20\%</math></p> <p><math>CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}</math></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>% del Presupuesto Oficial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION SAS</td><td>~50%</td></tr> <tr><td>DU BRANDS SAS</td><td>~50%</td></tr> <tr><td>E COMERCIO GLOBAL SAS</td><td>~50%</td></tr> <tr><td>EL ROBLE PRODUCCIONES</td><td>~50%</td></tr> <tr><td>OPEN GROUP</td><td>~50%</td></tr> <tr><td>PRIME PRODUCCIONES</td><td>~50%</td></tr> <tr><td>PRODUCCIONES DE EVENTOS 911</td><td>~50%</td></tr> </tbody> </table>	Empresa	% del Presupuesto Oficial	COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION SAS	~50%	DU BRANDS SAS	~50%	E COMERCIO GLOBAL SAS	~50%	EL ROBLE PRODUCCIONES	~50%	OPEN GROUP	~50%	PRIME PRODUCCIONES	~50%	PRODUCCIONES DE EVENTOS 911	~50%
Empresa	% del Presupuesto Oficial																
COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION SAS	~50%																
DU BRANDS SAS	~50%																
E COMERCIO GLOBAL SAS	~50%																
EL ROBLE PRODUCCIONES	~50%																
OPEN GROUP	~50%																
PRIME PRODUCCIONES	~50%																
PRODUCCIONES DE EVENTOS 911	~50%																



#### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

##### 4.1. Históricos de la contratación de RTVC.

ANÁLISIS HISTÓRICO		
	1	2
RTVC HA CONTRATADO RECENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI ____ NO ____	SI ____ NO ____
OBJETO:	El contratista se obliga con RTVC bajo la modalidad de administración delegada a prestar los servicios para la administración de recursos logísticos , humanos, técnicos y logísticos necesarias para llevar a cabo la transmisión de eventos de especial relevancia dentro del proceso de paz que se adelanta entre el gobierno Nacional y las FARC.	El contratista se obliga con RTVC bajo la modalidad de administración delegada a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de bienes y servicios que requieran para llevar acabo las producciones del Canal Institucional.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TELESERVICIOS L&L SAS.	COMPANY DE MEDIOS DE INFORMACION
CONTRATOS	CTO No. 1085-2016	CTO No. 765-2017
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	\$200.000 000 INCLUIDO IVA	\$30.000 000 INCLUIDO IVA
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES	SE MANTIENE IGUAL SI _ o No_X_ Incremento en la cantidad de dependencias de RTVC que utilizará el	SE MANTIENE IGUAL SI _ o No_X_

**ANÁLISIS HISTÓRICO**

<b>ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA</b>	servicio de vale de taxi. El valor del presupuesto es mayor.	Incremento en la cantidad de dependencias de RTVC que utilizará el servicio de vale de taxi. El valor del presupuesto es mayor.
<b>PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN</b>	<b>PERSONA:</b> <u>Jurídica</u>	<b>PERSONA:</b> <u>Jurídica</u>
<b>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO</b>	<b>DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO</b> <u>Si</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>No</u> _____	<b>DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO</b> <u>Si</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>No</u> _____
<b>¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?</b>	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> _____	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> _____
<b>LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO</b>	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> _____	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> _____

Del cuadro anterior se extrae la siguiente información:

CONTRATO No.	% DE COMISION
CTO No. 1085-2016	10%
CTO No. 765-2017	10%

**4.1. Histórico de Otras Entidades**

<b>HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES</b>			
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE REALIZÓ LA CONTRATACIÓN.</b>	<b>Atlántico - Alcaldía Distrito Especial, Industrial Y Portuario Barranquilla</b>	<b>Ministerio de Ambiente Y desarrollo sostenible (MINAMBIENTE)</b>	<b>BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Prestación de servicios para la operación logística en los diferentes eventos que realice el distrito de barranquilla	Prestar el servicio de operador logístico, para adelantar la organización desarrollo y ejecución de los eventos que requiera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo	Ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos programados por las dependencias de la



 <p><b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos</p>		<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		Código: P-F-34
		<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>		Versión: 1
		<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>		Fecha: 14/02/2017
		Sostenible en el territorio nacional	secretaría de educación del distrito, y aquellos eventos nacionales y/o internacionales en los que participe.	
No. CONTRATO	IMC- 001-2017	370 - 2017	1878-2017	
CONTRATISTA	CONSULTORES Y ASESORES INTEGRALES DEL CARIBE LTDA	UNION TEMPORAL A&E AMBIENTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
VALOR DE LA CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO	COP \$ 73.000.000.	COP \$ 1.152.282.916	COP \$ 6.504.464.949	
No. DE CONSTANCIA SECOP	17-13-6056844	17-9-426728	17-1-169754	
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía	Subasta	Licitación Pública	
FECHA	02-02-2017	31-10-2017	22-05-2017	
ESTADO	Celebrado	Celebrado	Celebrado	

### 3. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS.

Teniendo en cuenta la información de contratos suscritos por RTVC de administraciones delegadas, que consiste en un mandato a realizar para la preproducción, producción y posproducción de eventos, la entidad históricamente por estos servicios, ha realizado el pago de una comisión, que esta se encuentra dentro de un rango máximo del 10%.

### 4. ANALISIS DE RIESGO

Ver anexo análisis matriz de riesgos, en los cuales se analizó los siguientes indicadores:

Puede ocurrir excepcionalmente.	Puede ocurrir ocasionalmente.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.	Probablemente va a ocurrir.	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO	CATEGORIA DEL RIESGO	
	5	Muy Alta
	4	Alto
	3	Media

	2	Bajo
	1	Muy Baja

## 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/muestra-trimestral-de-servicios-mts>
- <http://www.banrep.gov.co/es/pib>
- <http://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf>
- <http://www.ipv6.es/es-ES/introduccion/Paginas/QueesIPv6.aspx>

## 6. ANEXOS

### Anexo – Matriz de Riesgos

Elaboró: Jenny Marisol Barahona – Profesional área Presupuesto *Jenny*  
 Revisó: Paula Andrea Ocampo Quintero - Profesional área Presupuesto *Paula Ocampo*  
 Vo Bo: Claudia Milena Fernández Rodríguez – Coordinadora área de Presupuesto *Claudia A. Fernández*

Información Técnica suministrada por:

Técnico de Radio: Juan Sebastián González- Productor Ejecutivo de Radio *JS*

Técnico de Televisión: Ximena Viña- Jefe de Grupo del Canal Institucional *XV*

Planeación: Juan Sebastián Forero – Profesional de Planeación y del Canal Institucional *JSF*

Información jurídica suministrada por: Andrés Felipe Sánchez *AFS*

Fecha de elaboración 05 de febrero de 2018

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-34 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 14/02/2017

Anexo No. 1

AREAS MISIONALES	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTADO POR ÁREAS	TOTAL
SEÑAL COLOMBIA	Eventos de carácter promocional y posicionamiento de señal Colombia	\$ 30.000.000	\$ 330.000.000
	Preproducción, Producción y Postproducción de los eventos de señal Colombia	\$ 300.000.000	
RADIO	Eventos de carácter promocional y posicionamiento de Radio	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
CANAL INSTITUCIONAL	Preproducción, Producción y postproducción de eventos de los convenios canal institucional	\$ 220.000.000	\$ 220.000.000
OTROS EVENTOS TRANSVERSALES AREAS MISIONALES	Eventos de señal Colombia	\$ 90.500.000	\$ 320.500.000
	Eventos de radio	\$ 5.000.000	
	Eventos de canal institucional	\$ 167.000.000	
	Talento humano ( exclusivo para el control administrativo, financiero y operativo de los eventos de todas las unidades misionales )	\$ 18.000.000	
	Realización (preproducción, producción y posproducción) de eventos de carácter promocional y de posicionamiento de la marca RTVCPlay	\$ 40.000.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.120.500.000</b>	<b>\$ 1.120.500.000</b>

## **ANEXO 2: MATRIZ DE RIESGOS**

<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		Código: P-F-34
		Versión: 1
		Fecha: 14/02/2017
<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>		

4	5	Especifico	Especifico	Operacional	Operación	Extremo	Extremo	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	SI	Supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento por parte del supervisor	En la etapa de Ejecución.	Cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.
5	7	Especifico	Especifico	Operacional	Ejecución	Extremo	Extremo	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	SI	Supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento por parte del supervisor	En la etapa de Ejecución.	Cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.

<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		Código: P-F-34 Versión: 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>		Fecha: 14/02/2017

		Falta de capacidad e idoneidad por parte del personal que se dedique para actividades de objeto del contrato					Cuando se Requiera	
		Afectación del servicio o fallas en la Prestación de los Servicios.					Control por parte del supervisor al momento de la prestación de los servicios.	
		Solicitar al contratista cambio de personal según necesidades de la entidad.					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	
		Contratista 100%					En la ocurrencia del evento	

GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-34	
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Versión: 1	
		Fecha: 14/02/2017	
Especifico	12	Operación	RTVC 50%
Interno		Desacuerdos en la liquidación de mutuo acuerdo	Realizar actuaciones administrativas para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato.
Exterior		Afectación en el pago final del contrato. No realizar la liquidación conforme a la ley, ni en sus plazos estipulados.	Contratista 50% Control periódico de estado de ejecución y sobre los aportes de las partes.
Operacional	3	4	7
Operacional	ALTO	Realizar actuaciones administrativas para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato.	BALO
Operacional	SI	En la ocurrencia del contrato	Cuando se Requiera
Operacional	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	
Operacional			